



mismo haber.-

Vista la instancia de Doña María Gallardo Molina, solicitando autorización para la venta de carne en su domicilio de la calle Sierra nº 42, se acuerda, teniendo en cuenta el precedente administrativo existente en este Ayuntamiento, comunicar a la interesada que es requisito indispensable para entrar en la actividad de fondo solicitada el poseer previamente una cesta de venta de carnes en el Mercado de Abastos, para lo que el Ayuntamiento estará dispuesto a habilitar el puesto regulador existente para tal fin con carácter provisional, hasta tanto se construyan cestas para la venta en el zócalo del Mercado de Abastos.-

Queda sobre la mesa para mejor estudio la propuesta de la Jefatura de la Policía Municipal sobre necesidades preventivas para la mejor marcha del servicio.-

A propuesta de Interventor se acuerda prorrogar durante todo el presente mes de Octubre el pago del segundo plazo de las contribuciones especiales para construcción de un puente en la Frenida de Madrid.

En del pleno extraordinario y previa declaración de urgencia, y de conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos, por unanimidad:-

1º. Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 47.133'55 pesetas.

2º. Se acuerda establecer una nueva clase nocturna para adultos y alfabetos, que funcionará en la Delegación Local del Frente de Juventud, mediante el pago de 500 pesetas mensuales al maestro encargado, con cargo al capítulo que corresponda.

3º. Habiendo cuenta de la existencia de tres vacantes de Policía Municipal en este Ayuntamiento, una que quedó desierta en el concurso anterior, dos que han sido puestas a disposición del Ayuntamiento por la Agrupación militar de Testigos de Jehová, se acuerda cubrir las referidas plazas por medio de concurso, oposición. Reclamadas que fueron las plazas de este concurso.

28  
oposición fueron igualmente aprobadas, siendo procedente a la mayor brevedad a llevarlo a efecto.-

4º.- Vista la instancia de Don Pedro Meurargue Ferrández, Ordenanza de este Ayuntamiento se acuerda concederle una neutralidad anticipada de su haber, a reintegrar en otras diez neutralidades:-

5º.- Si propuesta de la Alcaldía y de conformidad con el informe de la Comisión de Gobernación se acuerda crear eventualmente una plaza de Sub. Jefe de la Policía Municipal, con las obligaciones que en su día se aprobarán por esta Comisión, siendo sus principales misiones la de sustituir accidentalmente al jefe y colaborar directamente con él mismo.-

De momento la gratificación neutral que percibirá este Sub-jefe será de 383'33 pesetas.

Igualmente a propuesta de la Alcaldía se acuerda designar para tal cargo, cuya duración será de un año, al Policía Municipal D. Antonio Adsuara Toriano.-

6º.- Si propuesta de la Alcaldía- Presidencia, (se acuerda designar para tal cargo) digo, y hasta tanto sea aprobada la Municipalización del servicio del Colegio Municipal "María Belén", adoptado por el Estado, de enseñanza media elemental, se acuerda designar con carácter provisional Gerente del referido servicio al funcionario de este Ayuntamiento Don Arcadio Belén Hurtado, quien percibirá como gratificación neutral, ese cargo al presupuesto de gastos del referido Colegio, la cantidad de 750'00 pesetas neutrales.-

7º.- Si propuesta de Secretaría y considerando que en el presente año y para 1962 corresponde reflejar las variaciones de los dos últimos años, tanto en rural como en urbana, se acuerda que de la confección de los padrones de casas contribuyentes se encarguen funcionarios de la Delegación de Hacienda de la provincia propio pago de las gratificaciones que correspondan.

8º.- Se autoriza a Don Antonio Márquez Serrano para trasladar su industria manual de manufactura de cañamis



de la calle Boquerón Marchantes nº 22 a la de Venta ~~Acta~~ nº 15.-

9º.- Habiendo cuenta de que por ceseder la ~~excedencia~~  
voluntaria al Oficial técnico administrativo Pta. Juaníz Sáenz  
Oreijo queda vacante esta plaza durante los tres meses que tiene  
solicitados, a propuesta de Secretaría, se acuerda, designar con carácter  
interino a Don Dímas Precio Gómez, auxiliar temporero de  
este Ayuntamiento.

Q uo habiendo más asuntos de quertratar el Dr. Presidente  
levantó la sesión a las quince treinta horas. De ella certifico la  
presente acta que sujeta a la aprobación y firma de los llamados  
por la Ley a suscribir.

*Giménez*

*Giménez*

*Sánchez*

*Pascual*

*Alvarez*

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 12'30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA:-

Presidencia:

Don Manuel Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Raudela Tempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Brevalente a las doce treinta horas  
del dia diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno,  
se reunieron los señores relacionados al margen, componen-  
do la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. -  
Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria corres-  
pondiente a este dia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a  
dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos  
de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Festivales descolonizadora  
de Organismos Oficiales,

Siguientemente se procedió a dar lectura a los te-  
marios de esas Juntas que, por la muerte del Alcalde-Presidente

fallcimiento Alcalde. Pre-  
sidente D. Francisco Caude  
llar.

del Exmo. Ayuntamiento de esta villa, don Francisco Caudeña Adriar  
(g.e.p.d.), se han recibido en este Ayuntamiento de determinadas  
Corporaciones. Estos son los siguientes: del Exmo. Ayuntamiento  
de Alcañete, en que se hace constar que en sesión de Pleno del 30  
de Octubre p.pdo. se acordó constar en Acta el sentimiento de la  
Corporación por el fallecimiento del Fr. Caudeña.- En idénticos térmi-  
nos se expresa el Ayuntamiento de Elche que acuerda en sesión  
de 3 de los corrientes testimoniar el testimonio de condoleancia de  
aquella Corporación por la muerte del Alcalde de esta Villa, quien  
fue gran amigo de Elche contando con innumerables amistades,  
habiendo producido gran pesar su desaparición.-

También se da lectura a sentimientos de pesar que co-  
munican la Parroquia de San Felipe Neri, la Asociación Nacional de  
Invididos Civiles y la Comunidad de Riegos de Levante (Asociación del  
Segura), acordándose que conste en Acta el agradecimiento por este  
recuerdo que es un homenaje póstumo al fallecido y querido  
Alcalde.-

Sé da por enterados también de un escrito del Pura  
Económico de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén,  
agradeciendo la participación del Ayuntamiento en la ejecución  
de las obras de la Capilla Abadía.-

Ayuda Diputación Provincial  
para obras habilitación  
Colegio Municipal 30.000 ptas.-

Haciendo con gran placer se da por enterados del el-  
cito del Hno. Fr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, notificán-  
do a esta Corporación que por Decreto de la referida Presidencia de 26  
de Octubre p.pdo., y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía  
se ha concedido la cantidad de 30.000 pesetas como ayuda para  
sufragar los gastos de las obras de habilitación o instalación del  
Colegio Municipal de Fuenmayor "Hacia África".-

Licencia de obra con-  
strucción 195 viviendas y 15  
locales de negocio.-

Vista la instancia de Dña. Encarnación Cañaveral Ber-  
nál y Dña. Vicenta Cañaveral Quinto, solicitando licencia de obra  
para construcción de 195 viviendas y 15 locales comerciales en una  
finca de su propiedad, denominado "Huerto de la Aldeá" con parte  
de fachada a la calle Los Jardines, en el que consta el informe  
favorable de la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar la li-



encia de Obras correspondiente aplicandole los Beneficios que por viendos tributacionados le corresponden. Los viendos, locales o de Negocios autorizados se distribuyeron en nuevo Bloque dentro de la mencionada finca, cuya urbanización se aprueba también en dicho acto. La licencia de referencia se entiende salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

### Licencia de Obras.

Igualmente se autoriza a Don Vicente Juan Martínez, para hacer un desague en la calle Padre Palau del que se beneficien el interesado y tres vecinos mas.

Se autoriza a Don José Pedro Alfonso, propietario de un solar en la calle Ravelles y a Don Joaquín Outerente Burgos, propietario de un solar en la calle Cueras del Peñut nº 2, para que eriguen los respectivos solares, debiendo fijarse la linea de los muros por los Técnicos Municipales, sin cuyo cumplimiento no podrá llevar a efecto el referido cercado. Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

### Aplazamiento cuota con tribuciones especiales, a vencimientos contribuyentes.

Vistas las instancias de varios contribuyentes de la Plaza del Dr. Maf Candela solicitando aplazamiento de pago por la cuota de contribuciones especiales por la urbanización de la referida plaza, se acuerda por unanimidad:

1º.- Fraccionar la cuota en seis mensualidades sucesivas, en una sexta parte cada una, que comenzarán a satisfacerse, la primera en el presente mes de Noviembre, a Doña Dolores Oliver Patalal, siendo la última mensualidad la del mes de Abril.

2º.- Fraccionar en seis mensualidades del mismo modo que la anterior, la cuota de Doña Josefa Juncosa Silló.

3º.- Fraccionar en tres mensualidades la cuota que estaba obligado a satisfacer Don Francisco Maf Maf, debiendo comenzar, la primera en el presente mes de Noviembre y la tercera en el mes de Enero próximo.

### Sobre la muela

Quedan sobre la muela las reclamaciones de Don Julio Puig Fuentes y Don Luis Candela Martí.

Se accede por unanimidad al fraccionamiento (del segundo plazo) (de pago) digo, de pago del segundo plazo por contri-

Buraciones especiales por la obra de construcción de un puente en la Avenida de Madrid, a Don Salvador y José Juan Caudela, que corresponde a las fincas nº 11, 28, 40 y 43 del padrón, de modo que el cincuenta por ciento en este segundo plazo de estas fincas se haga efectivo el presente mes de Noviembre y la otra mitad dentro del mes de Diciembre próximo.

Error en medición fachada  
propiedad de Josefa y Dolores Caudela Morales.-

De conformidad con lo solicitado por Doña Josefa y Dolores Caudela Morales, dando cuenta del error padecido en la medición de la fachada de su propiedad a efectos de las contribuciones especiales de la obra de la plaza del Dr. Juan Caudela, visto los informes del Topógrafo Municipal, se acuerda que la cuota gire sobre la (mitad) digo, base de 7'60 metros de fachada, el decir satisfará el importe de 1.472'20 pesetas.

Fundación recibos por contribuciones especiales del puente de la Avenida de Madrid.-

Previa las comprobaciones pertinentes se acuerda emitir los siguientes recibos por contribuciones especiales del puente de la Avenida de Madrid habida cuenta de tratarse de errores de hechos padecidos en el padrón de contribuyentes.

Recibo nº 78, vehículos, Sra. Concepción Lafuente por un canjío que ha sido satisfecho por Don Isidro Zaplana Belén.

Fundar el recibo de Doña Yolanda Gómez Puig, por el canjío que estaba a su nombre ya que lo ha satisfecho Don Santiago Segura Pérez, actual propietario del mismo.

Fundar recibo por las mismas contribuciones especiales correspondiente a Don Jaime Macía Paterna como propietario de un canjío que fue vendido en el año 1958.

Pago aplazado de impuestos sobre las personas jurídicas - Años 1952 al 1961.-

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Oficina liquidadora de Impuestos Reales de Elche, referente a la liquidación del impuesto sobre las personas jurídicas que corresponde satisfacer desde los años 1952 al 1961, cuyo total importe asciende a 20.837'46 pesetas, que considerada conforme se acuerda por la Corporación, habida cuenta de las dificultades presupuestarias para hacer efectiva la misma en el plazo de quince días, tal y como se refiere, que se solicite de la Dirección General de la Contaduría el fraccionamiento de pago para hacerlo efectivo en cinco cuotas, en atención a



el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de los Presupuestos Reales sobre transmisiones de Bienes de 21 de Marzo de 1958 y artículo 289 de su Reglamento de 15 de Enero de 1959.

Fraccionamiento pago euro.  
ta Plus Valia, a D. Santos Giménez Jiap

Giménez.-

Se accede a lo solicitado por Don Santos Giménez Jiap  
ta Plus Valia, a D. Santos de fraccionar la cuenta de 217'83 pesetas por la liquidación de Plus  
Valia nº 165/61, de modo que satisfaga un plazo en Diciembre  
de 1.961 y otro en Febrero de 1.962, habida cuenta de las circunstan-  
cias que concurren en el interesado.

Reconsiderada la instancia de Don José Plaelle, Pastor  
que motivó el acuerdo de 1 de Septiembre próximo pasado de esta  
Permanente, se acuerda mantener en su todo el referido acuerdo.

Aprobación Cuenta Caudal.  
del 2º trimestre año ac-  
tual.-

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspon-  
diente al 2º trimestre del año en euro y el informe de Interren-  
cios que en la misma se emite en sentido favorable, después de  
examinada y hallada conforme la Corporación acuerda, por una  
unidad, prestarle su aprobación definitiva.-

Recibos y facturas.-

Es aprobada una relación de recibos, facturas y otros  
pagos por un total de 51.997'01 pesetas, cuyo detalle obra en el re-  
gistro de facturas correspondiente.-

Se autorizan las siguientes transmisiones de bienes a los  
miembros que se indican, sobre el derecho de propiedad y sin  
perjuicio de mejor derecho de tercero:

✓ Don Vicente Pérez Caudela de la parcela nº 137 de la  
enumeración antigua, adquirida por herencia de su madre, en  
juntamente con sus hermanos D. María, Fumero y José Pérez  
Caudela y su sobrino Don Leopoldo González Pérez, y que figuraña  
a nombre de Viuda de José Caudela Alfonso e hijos.-

✓ Don Jaime Serrua Molla y Hermanos, del níñigo nº 1  
de la parcela 25 lindante con la 47 de la calle San Cayetano del  
Cementerio Municipal, propiedad de Don Santos Caudela Belén.-

✓ Don Santos Lamora Jiménez del níñigo nº 1 de la  
parcela 49 lindante con la 47 de la calle Santa Fe del Cemente-  
rio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.-

✓ Don Manuel López Peralva del níñigo nº 1 de la par-

cela 61 lindante con la 62 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de don Mariano Martínez.-

Y don Hipólito González Vicente el nicho nº 1 de la parcela 41 lindante con la 39 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de don Mariano Martínez.-

Y don Venancio Pérez Martínez del nicho nº 1 de la parcela 21 lindante con la 19 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de don Hipólito Cañada Belén-

Y doña Carmen Monterde Semperé, el nicho nº 2 de la parcela 8 lindante con la 6 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Viuda. de Hipólito Mallevera-

Y don Francisco Espino Sánchez del nicho nº 2 de la parcela nº 22 lindante con la 28 de la calle Fugel del Cementerio Municipal, propiedad de don Hipólito Cañada Belén,

Y don Germán Vogueras Trias, del nicho nº 2 de la parcela 22 lindante con la 20 de la calle Fugel del Cementerio Municipal, propiedad de don Hipólito Cañada.

Y don José Francisco Martínez e hijos, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la parcela 21 lindante con la 22 de la calle Fugel del Cementerio Municipal, propiedad de don Hipólito Cañada Belén.-

Y doña María Ildefonso Vélez del nicho nº 2 de la media parcela 31 lindante con la 32 de la calle Santa Fé del Cementerio Municipal, propiedad de Isabel Gomis Tajarido.-

Y doña Teresa Querada Pedro e hijos del nicho nº 4 de la parcela 32 lindante con la 81 de la calle San José del Cementerio Municipal, propiedad de don Mariano Martínez.-

Y doña Quinta dip. Ildefonso Querada el nicho nº 4 de la parcela 23 lindante con la 21 de la calle Santa Fé del Cementerio Municipal, propiedad de don Hipólito Cañada Belén.-

Y doña Isabel Pedro Serna el nicho nº 1 de la parcela 60 lindante con la 58 de la calle Santa Fé del Cementerio Municipal, propiedad de don Hipólito Cañada Belén.-

Dignuando a Dº Mariano  
Ezequiel Ribeiro, dirul-

Visto el acto de la Sección Feminina de F.E.T. y de las J.O.N.S. solicitando la dignificación de divulgadoras sanitarias so-



gadora facultaria.

ciales, cuya actividad consiste en prestar servicios en la localidad gaditana  
jurando y cumpliendo tanto los servicios del Ayuntamiento con una  
gratificación mínima de 200 pesetas mensuales, se acuerda defigurar como única diligenciadora a Doña María Juana Siquito Pérez,  
con una gratificación mensual de 200 pesetas, cuyos trabajos deberán  
comenzar el 1º de enero del año próximo, haciéndole efectiva las  
mensualidades cuando se haga la primera transferencia de crédito  
dentro del ejercicio de 1962, tenida cuenta de que el presupuesto munici-  
pal ordinario para el referido año se ha hecho ya aprobado y no  
se hizo prevision de este gasto.

### Solicitud del Exmo.

Ayuntamiento de esta  
Villa para formar  
parte de la "FEDERACION  
MUNDIAL DE CIUDADES GE-  
MELAS"

S

Por el Ayuntamiento digo, la Presidencia se da cuenta de que el  
Ayuntamiento de DIJON (Francia), concretamente su Alcalde-Presi-  
dente, que es a su vez Presidente de la Federación Mundial de Ciuda-  
des Gemelas se dirigió el año 1959 a este Ayuntamiento interesando  
que el mismo se asociara a la referida Federación Mundial,  
habiendo considerado (de interés la Alcaldía) digo, la Alcaldía de  
interés para Orihuela el formar parte de dicha asociación así co-  
mo a establecerse con otra ciudad de otra nación, al por lo que se  
dirigió la Alcaldía al Gobierno Civil de la provincia en solicitud de  
autorización para ello, a lo que este organismo por escrito de 11 de Ju-  
lio de 1960, Negociado 1º, número 2227, contestó a lo siguiente: "El  
Exmo. Sr. Director General de Fomentación Local, por escrito de fecha  
5 del actual, me dice lo siguiente: = Exmo. Sr.: En contestación a su  
oficio de fecha 10 de Junio, mnu. 2027, en el que da cuenta de la in-  
vitación que ha dirigido el Sr. Alcalde de DIJON (Francia) a algunos  
de los de esta provincia para que se unan a la "Federación Mundial  
de las Villes Jumelées" (Federación Mundial de Ciudades Gemelas),  
partiendo a V.E. que, por parte de esta Dirección General no existe in-  
conveniente en que pueda aceptarse dicha invitación": Lo que  
me complacerá en participar a V.S. para su conocimiento y en  
contestación a sus oficios de fechas 19 de Octubre de 1959 y 3 de Junio  
último: Dios guarde a V.S. muchos años: Alcaldante, 11 de Julio  
de 1960: El Gobernador Civil: Rubricado: =

Por este motivo ante los hechos anteriores y considerando

88

de sumo interés que el Ayuntamiento se aficie a dicha Federación y por lo que la Presidencia después de explicar los ventajos que puede llevar consigo el agremiamiento de Brevalente con otra ciudad de una nación extranjera, tanto en el aspecto material como en el espiritual, es por lo que somete a consideración de la Corporación esta propuesta, al propio que solicita de los señores Concejales designar la población que podría agremiarse con Brevalente.

La Comisión Permanente considera acertadísima esta propuesta de la Presidencia y la hace suya acordando por unanimidad asociarse la Villa de Brevalente a la Federación Mundial de Villas que reside en la 13 Rue de Racine, París 6. En cuanto a la ciudad vecina de Brevalente, se acuerda comunicar a la referida Federación que proponga a este Ayuntamiento la villa o ciudad más idónea para ello, habida cuenta de las características de Brevalente, tanto en lo material como en lo espiritual, supeditándola a la condición de que no pertenezca la ciudad a ninguna de las naciones del telón de acero, y a ser posible que sea europea.

Propuesta para la adquisición de una motocicleta con destino a la Policía Municipal.

Por el Presidente de la Comisión de Gobernación se da cuenta de la necesidad ineludible de que se adquiera una motocicleta con destino al Servicio de la Policía Municipal, entre otros motivos, para el desplazamiento a los Barrios de este término municipal que se hallan diseminados, como son, San Felipe Neri, Rincón de los Pablos, La Estación, Los Galicaz, El Realengo, etc., - aparte de que para una mejor vigilancia del orden de la población también es necesario. La Corporación hace suya esta propuesta y acuerda que se adquiera este vehículo para hacerlo efectivo con cargo al presupuesto de 1962.

Probación pliego de condiciones compra de una bala de regir para adquisición de la referida motocicleta.

Tomando feido que fué el Pliego de condiciones que dio de acuerdo, se acuerda aprobarlo por unanimidad y que se sigan los trámites reglamentarios para llevar a efecto la referida adquisición.

Y propuesta de Secretaría y dada cuenta de los tra-



Gratificación a los empleados. Bajos extraordinarios que han realizado Don Hipólito Pérez Gómez, Jefe de los conserjes, y el secretario de este Ayuntamiento, y Don Jesús Ferrer García, Subsecretario, para la confección del fichero de fiscal urbanas, y en virtud de la parte norte del valle de la población, a contar del kilómetro de la carretera general Illicante-Murcia, se acuerda gratificar a los inter-  
relacionados con la cantidad de 2.637'00 pesetas.-

Pago de 2 acuarelas a  
Don Julio Querada.

Por la Comisión de Hacienda se da cuenta de que cuando la Exma. Sra. Doña Carmen Polo de Franco visitó nuestra ciudad le fue entregado como (objeto) dígo, obsequio y recuerdo - una acuarela del famoso Don Julio Querada Quilesert, que representaba una panorámica de Crevillente. Igualmente se adquirió otra acuarela en atención a lo acordado por esta Corporación, del mismo pintor, la que obra en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento. Como quiera que hasta la fecha todavía se hallan pendientes de pago estas acuarelas, la Corporación acuerda por unanimidad que se hagan efectivas 4.000 pesetas correspondientes a una acuarela con cargo al capítulo de festejos, que será la destinada a Doña Carmen Polo de Franco, y las 4.000 pesetas de la acuarela que quedó para el Ayuntamiento de Crevillente hacerse efectivas con cargo a la partida que se habilité para este fin en el primer expediente de transferencias que se haga dentro del presupuesto ordinario del año en curso.

En Despacho Extraordinario y por la conformidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Se aprueba concierto de usos y costumbres con la cooperativa de Ocio "San Cayetano", por la tarifa 5<sup>o</sup> de la referida contribución a razón de 4.800 pesetas anuales.-

II.- Vista la instancia de Doña Francisca Cañadas Pastor sobre error de medición en los metros de fachada a efectos de contribuciones especiales por la obra de la Plaza del Dr. José Cañadas Baláubide en que de los 12'50 metros atiguados corresponden a la calle de San Francisco 3'50 metros aproximadamente, por lo que hay que deducirlos, se acuerda, visto los informes pertinentes, acceder a lo solicitado debiendo girarle la cuota sobre 9 metros de fa-

etada:

Nombramiento de Auxiliar Temporero a favor de D. Juan Luis Masiñas.-

III.- A propuesta de Secretaría se acuerda que se cubra una plaza de Auxiliar Temporero habida cuenta del gran peso de trabajo que recae sobre los oficiales municipales por los nuevos servicios. Y vista la instancia (de) digo, que para cubrir tal plaza presenta Don Juan Luis Masiñas, se acuerda designar al interesado Auxiliar Temporero de la Oficina de Secretaría por el periodo de un año de conformidad con lo que establece el artículo 6 del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local vigente.

IV.- Siempre se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe un Policía Municipal, con carácter interino ya que existe una vacante producida por la jubilación de Don José López García. Este nombramiento no excederá de los seis meses.

Aprobación certificación vº 7 de la construcción de un tramo de puente en la Avda. de Madrid.

I.- Se aprueba la certificación vº 7 de las obras de construcción de un tramo de puente en la Avda. de Madrid, que reúne la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la que este Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 63.396'58 pesetas, siendo hacerse efectiva cuando las disponibilidades del correspondiente presupuesto extraordinario lo permitan.

Sanciones por defraudación de arbitrios municipales.

VI.- Se acuerda sancionar a varios infractores de exacciones municipales, que fueron los siguientes:

¶ Doña María Bernad por defraudación de 16 gallinas y 6 patos, 25 pesetas de sanción y derechos dobles.

¶ Don Ricardo Masi Pérez, derechos dobles por la defraudación de 9 conejos y 12 pollos.

¶ Doña Dolores Tobar Rojas derechos dobles por la defraudación de 227 huevos, 7 conejos y 2 gallinas.

¶ Don Francisco López derechos dobles y 50 pesetas de multa por defraudación de 8 conejos y 27 gallinas.

¶ Don Ramón Martínez Masi se le aplica la sanción de 100 pesetas y derechos dobles por una defraudación de 330 kilos de botijas de tomate.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente



levantó la sesión a las quince horas, extendiendo la presente.  
Hea que certifico, y sujeto a la aprobación y firma del dia  
mados por la ley a suscribirla.-

Pieza en el  
Candela

Crespo  
Pascual

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.963, A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Gómez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledó Martínez

Don Antonio Candela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las doce treinta horas del dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos (dijo, uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia.

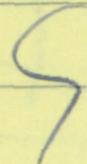
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior, extracto de acuerdo de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Se dan por enterados, entre la corona, la presencia oficial de un delegado de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, dando cuenta de que al mutualista funcionario de este Ayuntamiento, Don José Mañúñez Hurtado, y para su hijo Don José Ignacio Mañúñez Ruiz se le ha concedido una beca de 12.000'00 pesetas.

Vistas las instancias y proyectos presentados por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de

Serviente y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

## Licencia de Obras



✓ Don Félix Pérez González en el Mariano Benlliure, eligió una a calle Rementes, para la construcción de un local-almacén, con la condición indispensable de que eleve forzosamente un piso más.-

✓ Don Salvador González Bereguer, en Arda. del Mercado, eligió a Gutierrez de Cáceres, para la construcción de un edificio de planta Baja y dos pisos.-

## Construcción de una valla.

En la Rambla, solar propriedad de D. Vicente Jiap

Sé autoriza igualmente a Don Vicente Jiap Martínez para reproducir una valla de 2'25 m. de altura por 21 metros lineal, para unirla a otra lindante con camino y cauce de Rambla, de conformidad con la autorización que el interelado posee de la Confederación Hidrográfica del Segura, recibiendo del interelado una copia del esquema de situación de la referida obra, para constancia en estas oficiales y para fijar las líneas oficiales por los técnicos municipales.-

## Enanche de camino.

Igualmente se accede a que Don Cayetano Cañada Torrejón, por su cuenta, realice los trabajos necesarios para ensanchar un camino que da acceso a su propiedad de Planelles nº 46, sujetándose a las líneas que le señalen los técnicos municipales.-

## Instalaciones y tránsitos de INDUSTRIAS

Vistos los expedientes iniciados para la instalación y tránsito de varias industrias, solicitados por Don Tomás Huancha Bereguer, Don Luis Garro Martínez, Don Juan José Lledó Pastor, Don Manuel Quelada Bastida, Don Joaquín Díaz Martínez García, Don Luis Cañada Martí, Don Juan Boix Garsch, Don Ignacio Grinola Grinola, Don Tomás Soler Gil, Don Salvador García Martínez, Don Ignacio Pérez Riquelme, Don Tomás Soto Lledó, Don Tomás Lorenzo Rodríguez, y Don Quies Riquelme Santamaría, y resultando que las referidas instalaciones se han expuesto al público en su día, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia, sin haber reclamaciones contra las mismas, siendo elevados los expedientes al Consejo Provincial de Sanidad, quien in-



41

formó favorablemente en orden a su autorización, siempre y cuando los motores y maquinarias a instalar se hallen en las más bajas condiciones de aislamiento y amortiguamiento, y considerando que el Ayuntamiento está facultado para autorizar esta clase de instalaciones, determinando las condiciones que las mismas han de reunir:-

VISTOS los artículos pertinentes del Reglamento de 17 de Noviembre de 1925 y Orden de 13 de Noviembre de 1950, así como el informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda:

1º.- Autorizar a DON ANTONIO ALMORCHÁ BERENGUER, para el traslado de su industria de hilados consistente en una máquina de hilar accionada por dos electromotores con un total de 4 H.P., desde el edificio nº 48 de la calle Eras al nº 54 de la calle Jolíos.

2º.- Autorizar a Don Luis Garro Martínez, para instalar una máquina de hilar en la calle Plauelles s/n, de esta población, accionada por dos electromotores con un total de 3 H.P.

3º.- Autorizar a Don Manuel José Pedro Pastor, para instalar un telar mecánico accionado por un electromotor de 1 H.P. en el edificio nº 15 de la calle Llobis, de esta población.

4º.- Autorizar a Don Manuel Querada Bastida, para instalar una máquina de hilar accionada por un electromotor de 1 H.P. en el edificio nº 26 de Riuçòs Falas, de esta población.

5º.- Autorizar a Don Joaquín Díaz Serrano García, para la apertura de una fábrica de moldeado de caucho, consistente en un cilindro mezclador, una prensa de vulcanización y una máquina de troquelar, accionadas por dos electromotores con un total de 14 H.P. en la calle Ejecutores nº 7, de esta población.

6º.- Autorizar a Don Luis Caudela Martí, para instalar una fábrica de alfarería con una máquina de coser suela escarpeta, accionada por un electromotor de 1 H.P., en la calle García Morato s/n, de esta población.

7º.- Autorizar a Don Juan Boix García, para instalar una máquina de hilar accionada por un electromotor de 1 H.P., en el edificio nº 49 de la calle Plauelles, de esta población.

8º.- Autorizar a Don Ignacio Espinosa García, para el traspaso de su industria de fabricación de alfombras situada en el edificio nº 55 de la calle Corazón de Jesús, al edificio de su propiedad situado en la calle Santa María de la Cabeza s/n. de esta población.

9º.- Autorizar a Don Tomás Sotero Gil para instalar una máquina para doblar hilos y una máquina para enbolivar, accionadas por un motor de 5 H.P. y otro de 1 H.P., en la calle nº 15 de la calle Guillermo Magro, de esta población.

10º.- Autorizar a Don Salvador García Martínez para instalar una fábrica de zapatillas de vulcanizado en frío, accionada por 10 pares de pies con resistencia equivalente a 10 H.P. en la calle nº 14 de la calle Obrigkeit, de esta población.

11º.- Autorizar a Don Ignacio Pérez Riquelme para instalar una cámara frigorífica para la conservación de alimentos, accionada por un electromotor de 1 H.P. en el edificio nº 8 de la calle Sepulcro, de esta población.

12º.- Autorizar a Don Tomás Soto Sotó, para instalar una fábrica de zapatillas vulcanizadas, accionadas por 10 pares de maquinillas con un total de 10 H.P., en el edificio nº 9 de la calle de esta población.

13º.- Autorizar a Don Tomás Lorenzo Rodríguez, para instalar un taller de reparación de bicicletas, colocando un motor de 1 H.P. en el edificio de su propiedad sito en Barrio San Cayetano s/n, de esta población.

14º.- Autorizar a Don Quirós Riquelme Santamaría, para trasladar parte de un taller de hilados instalado en calle Sierra nº 15, a un edificio de la calle Melián s/nº, constante en 3 cuadras de hilas accionadas por un motor de 1 H.P.

Estas instalaciones se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Tanto la maquinaria a instalar como los motores se situarán de manera que disten 150 metros como mínimo, de las medianeras. La maquinaria debe instalarse sobre elementos de hormigón, sin contacto alguno con muros y fundaciones del edificio apoyándose sobre planchas de corcho o cualquier



otro elemento aislante, sujetándose con pernos y arandelas de goma.

b) Las instalaciones que darán sometidas a la vigilancia e inspección del Municipio, reservándose éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensivas las industriales, si así resultare de su variación o por si fuere sobreñadido algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestia, integridad o peligrosidad.

c) Estas autorizaciones carecerán de valor alguna si los interesados no aceptan por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

d) Las referidas autorizaciones son sin perjuicio de que los interesados obtengan la correspondiente de la Jefatura de Industria.

Reclamación de Don Daniel Gómez Gómez, sobre instalación de una industria "Molesta".

Vista la instancia de Don Daniel Gómez Gómez, dando cuenta que por Don Ilberto Cañada Onteniente se ha instalado maquinaria textil en la calle Rita en la calle Diego López, en lo que es zócalo de la vivienda que ocupa el restaurante lo que hace que todo el edificio se convierta en caja de resonancia por la vibración que produce la referida maquinaria, y visto los informes que en el mismo expediente constan del Arquitecto Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento, resultando que Don Ilberto Cañada Onteniente carece de autorización municipal para instalación de la referida maquinaria, se acuerda, sin entrar a resolver la cuestión de fondo planteada, requerir al fr. Cañada Onteniente para que demuele la maquinaria instalada en la calle Diego López, por considerarse instalación clandestina. Pago de no hacerlo el interesado en el plazo de ocho días se procederá a llevarlo a efecto por la Brigada Municipal.

Reparación muro de las Escuelas de Párvulos nº 4 y 5.

Dada cuenta del informe de la Jefatura Municipal poniendo en conocimiento de esta Corporación que en las proximidades donde se encuentran encerradas las escuelas de párvulos nº 4 y 5 de esta localidad existe una pared la que se halla en estado de ruina, habiéndose desprendido parte de la revestía, produciendo un-

constante peligro para los niños que acuden a dichas escuelas, visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal se acuerda ordenar a la Brigada Municipal que lleve a efecto el derribamiento del muro de referencia que se halla encerrado en el antiguo Cementerio Municipal.

Reparación pilas en el Grupo Escolar.

Hacienda se acuerda que las escuelas que tienen entrada por la calle Vall sean reparadas en lo que se refiere a un pilar que sostiene la puerta de hierro de la misma entrada.

Estas dos reparaciones deberán ejecutarse por los técnicos municipales.

Recibos y facturas.

Es aprobada una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 10.552'05 pesetas.

Aprobación propuesta de Transfencia.

Se dio cuenta de la propuesta de transferencias para complementar los Capítulos y Partidas del actual Presupuesto Ordinario de Gastos que formula la Comisión de Hacienda. Los señores de la Comisión Municipal permanentemente acordaron aprobar en principio la mencionada transferencia y que de ello se dé cuenta para su aprobación definitiva al Pleno.

Aprobación certificación nº 8 de las obras de construcción de un puente en la Fvda. de Madrid por un importe de Madrid.

Queda aprobada la certificación nº 8 de las obras de construcción de un puente en la Fvda. de Madrid por un importe de 65.395'78 pesetas de los que el Ayuntamiento debe ingresar 38.723'81 pesetas, que como parte proporcional le corresponden. Esta cantidad se hará efectiva cuando las disponibilidades del presupuesto ordinario lo permitan.

Infacciones de arbitrios por Recaudamiento sanitario.

Dada cuenta de varias actas de infracciones levantadas por la Inspección de Exacciones Municipales se acuerda imponer las siguientes sanciones y pago de derechos a los siguientes señores:

✓ Don Francisco Illescas, pago de derechos dobles correspondientes a 60 veinte docenas de huevos y sanción de 25 ptas.

✓ Don Juanel Iborra derechos dobles por 120 docenas de huevos y sanción de 100 pesetas.

✓ Don Luis Pedro derechos dobles por 600 kilos de tomate en conserva y 100 pesetas de multa.



- ✓ Don José Boluda Vidal derechos dobles por 250 kilos de tomate en conserva y 100 pesetas de multa.-
- ✓ Doña Francisca Flórez derechos dobles por 60 docenas de huevos y 100 pesetas de multa.-
- ✓ Don Víctor Jiap Reválva derechos dobles por 800 kilos de manzanas y 100 pesetas de multa.-

Todas estas sanciones derivan por el concepto de Reconocimiento Sanitario.

Sobre la mela:-

Queda sobre la mela el acto de Julio Flaujel Puma sobre amonestación de recibos por ocupación de la vía pública, para mejor estudio.

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

✓ Doña Juvelia Martínez Sicilia y Don Joaquín Pedro Máz, del panteón elevado en la parcela 159 de la numeración antigua del Cementerio Municipal, adquirido por herencia de su padre Don José Martínez Jiap.

✓ Don Fugel París Selva e hijos, los nichos nº 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 14 lindante 12 de la calle Angel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de Don Auturo Caudeña Belén.

✓ Don Francisco Marco Rové e hijos, nichos nº 2 y 3 de la media parcela 16 lindante con la 14 de la calle Fugel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de D. Auturo Caudeña.

✓ Don José Palazón Ruiz e hijos de los nichos 1, 2, 3 y 4 de la parcela 27 lindante con la 29 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Auturo Caudeña.

✓ Don Auturo Aledo García de los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 12 lindante con la 14 de la calle Fugel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de D. Auturo Caudeña.

✓ propuesta de la Jefatura de la Policía Municipal y de conformidad con el informe de Secretaría se aprueban las funciones que corresponden a la Sub-Jefatura de la Policía -

Funciones que corresponden al Sub-jefe de la Policía Municipal.

Municipal, que son los siguientes:

1º.- Sustituirá accidentalmente al Jefe en caso de ausencia o enfermedad.-

2º.- Dará un parte diario de novedades y de su actuación en su calidad de Sub-Jefe.

3º.- Tendrá los mismos deberes que el guardia en lo que se refiere a su servicio, incluido entrando a formar parte en las turnaciones que se le asignen.

4º.- Como miembro especial e importante, verificará el estado de oficio de los Guardias, haciendo las recomendaciones que crea más oportunas al Jefe del Cuerpo.-

5º.- En general coadyuvará dentro de su competencia a la conservación del orden público, observancia de las leyes en general, ordenanzas y regímenes de gobierno de la villa y a todas obligaciones le enciende sus superiores, cumpliendo con fidelidad y exactitud las órdenes y comunicaciones que le sean confiadas por su Jefe.

6º.- De todo suceso extraordinario y grave que tenga noticia, dará cuenta inmediatamente a su Jefe sin perjuicio de tomar las medidas necesarias que la urgencia del caso requiera.-

7º.- Cumplirá cualgver otra misión relacionada con el servicio que el Jefe le enciende.

Visto el informe que presenta la Jefatura de la Policía Municipal referente a los viajeros que en esta localidad se quedan sin plaza en los vehículos de la Empresaria "La Alborante" que debe recoger a los mismos que vayan con destino a Murcia y poblaciones del recorrido, así como la denuncia de un vecino dando cuenta del trastorno que supone para tantos usuarios que se encuentran con la imposibilidad de desplazarse por falta de plaza en los vehículos, y considerando que particularmente las horas de mayor concurrencia de viajeros suelen ser las de mediodía, y concretamente el día 18 de los corrientes, quedaron sin poder subir once viajeros, por falta de plaza, se acuerda poner en conocimiento del



Ingeniero Jefe de Obras Públicas estafas anomalías para que por  
Tutoridad se eviten en beneficio de los viajeros en esta localidad.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Foto homenaje en Madrid  
a Don Horacio Gildo Martín  
Borro.-

I.- Que en atención a la invitación que se hace a la  
Alcaldía para asistir al Fcto.- homenaje que en honor de Don  
Homero Gildo Martín Borro, tendrá lugar el sábado próximo  
25 de Noviembre en el Hotel Castellana Hilton de Madrid, se  
acuerda designar la representación del Ayuntamiento que ha de asis-  
tir al mismo, habida cuenta de los lazos de amistad existentes entre  
el pueblo de Brevalente y su Pregonero el Poeta Martín Borro. Para  
el desplazamiento a la Capital de España se acuerda la cantidad  
de 3.000 pesetas y asistirán en representación del Ayuntamiento el  
2º Teniente de Alcalde Don Emilio Soler Gil, Don Reinaldo Rejada  
Marcos, como representante del Museo de Escultura, Don José  
Pandela Fernández, como representante de F.E.T. y de las J.O.N.S.  
y Don Juan Manuel Díez Bries más como representante del Patronato  
de la Semana Santa Brevalentina.

II: Para a estudio de la Comisión de Fomento la posibilidad de habilitar el local que hoy ocupa la Oficina Ejecutiva para Despacho de las Funciones de Alcaldía.

III.- 4 propuesta de intervención se anulan los recibos sobre Tributos Municipales de la Riqueza Urbana correspondientes a los años 1959 y 1960, extendidos a nombre de Doña Carmen Alfonso Magro antigua propietaria del edificio de la Plaza de los Martires nº 11, que pertenece a los propios de este Ayuntamiento, que ascienden a 461,40 pesetas.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y treinta horas, extendiéndose la presente Acta que certifico. Y sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir,

*Claudia*

~~they are superb birds~~

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1.961, A LAS 12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gijón

Don Antonio Lledo Martínez

Don Antonio Candela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

Clausura chalet denomi-  
nado "La Gloria".-

En la villa de Granadilla a las doce treinta horas  
del día seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y  
uno, se reunieron los señores relacionados al margen, com-  
ponentes de la (Exma) dgo, Comisión Municipal Permanen-  
te de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar se-  
sión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede  
a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extractos  
de acuerdos de la misma, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dan por enterados de la comunicación  
del Gobierno Civil de la provincia, dando cuenta de que ha sido  
clausurado el chalet denominado "La Gloria" sito en este término  
municipal, por dedicarse a la prostitución, la propietaria del -  
mismo Gloria Romero Queso.

Tras las instancias y proyectos presentados por varios in-  
terestedes, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento  
y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a con-  
tinuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin per-  
juicio del de terceros:

✓ Don Hipólito Pérez Alvar, para la construcción de un  
edificio de planta Baja y fijo en la calle Cervantes, de esta pobla-  
ción.-

✓ Don Luis Garro Martínez, para la construcción de una  
nave-almacén en la calle Pavellón, de esta población, con pago  
de derechos dobles, por haber superado las obras sin la autori-  
zación correspondiente.-

✓ Don Juan Bautista Chacón Jover, la construcción de un  
edificio de nueva planta en la calle Santa Eulalia nº 3, de esta  
población.-

✓ Don Salvador Pedro Pedro, la construcción de un



edificios de planta Baja y dos pisos en la calle San José, nº 21, de esta población.

y Don Salvador y José Pérez Cañada, para la elevación de un piso en el dorso de la carretera general Murcia-Alicante.-

Igualmente se autoriza a Don Joaquín Pedro Jais para una reforma de fachada e interior en el edificio de su propiedad situado en C. de Jesús nº 17, así como para colocar un anuncio lumínico que quedara exento del pago del arbitrio sobre anuncios durante el tiempo que señale el pleno de esta Corporación.-

S' autoriza a Doña Carmen Cañada García para la construcción de una vivienda rural en el Partido de Parque debiendo satisfacer además de los derechos correspondientes una fianza de 50 pesetas por haber comenzado las obras sin autorización municipal.-

Dada cuenta de haber transcurrido los plazos voluntarios para el pago de las contribuciones especiales por construcción de un puente en la Frda. de Madrid y por la urbanización de la Plaza del Dr. Jais Cañada, se acuerda que pase a Ejecutiva lo que se hallan pendientes de cobro.-

Vista la instancia de Don Julio Puig Fuentes y otros en reclamación contra la cuota que le ha sido asignada por el concepto de contribuciones especiales por la urbanización de la Plaza del Dr. Jais Cañada, se acuerda desestimar la misma ni entrar a estudiar la cuestión de fondo por hallarse presentada fuera del plazo legal para recurrir.

Queda sobre la mesa reclamación de Don Eleuterio Jais.

Quedada sobre liquidación de Plus Valía para ulterior estudio.-

Aprobación certificación nº 9  
del puente de la Frda. de  
Madrid

Se aprueba la certificación de obras nº 9 correspondiente a la construcción del puente en la Frda. de Madrid, que previamente ha sido aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y cuyo total asciende a 21.825'72 pesetas, correspondiendo a este Ayuntamiento ingresar la cantidad de 12.925'01 pesetas, como parte proporcional de su aportación, que se hará efectiva cuando las disponibilidades del presupuesto correspondiente lo permitan.-

Donativo de 1.000 ptas. para  
reconstrucción templo S. Felipe.

¶ propuesta de la Alcaldía se acuerda hacer un donativo de  
mil pesetas para las obras de reconstrucción de la Iglesia Parroquial de  
San Felipe Neri con cargo al capítulo correspondiente.

Infracciones de arbitrios  
por Reconocimiento San-  
tario:

Lectorado de varias infracciones de arbitrios municipales Gata

- das en defraudaciones se acuerda imponer las siguientes sanciones:

¶ Doña Dolores Pumaréz el pago de derechos dobles por  
14 docenas de huevos y 25 pesetas de sanción.-

¶ Don Francisco Alfonso Caudeba el pago de derechos dobles  
por 103 docenas de huevos y 2 pollos, más la sanción de 100 ptas.-

¶ Don Francisco Mandado más derechos dobles por 26 doce-  
nas de huevos y 8 conejos, más la sanción de 50 pesetas.-

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los  
señores que se indican, sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio  
de mejor derecho de tercero:

¶ Hijos de Bautista Júas Caudeba los nichos 1, 2, 3 y 4 de la  
media parcela 10 liendante con la 12 de la calle Fugel de la Guardia  
del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudeba Belén.-

¶ Doña Isabel Querada Pumaréz e hijos, los nichos 3 y 4,  
de la media parcela nº 4 liendante con la 6 de la calle San Cayetano  
del Cementerio Municipal, propiedad de D. Dolores Freduño Ruiz.

¶ Don Francisco Pumaréz e hijo, el nicho nº 1 de la me-  
dia parcela 47 liendante con la 49 de la calle Santo Rito del Ceme-  
nterio Municipal, propiedad de Don Francisco Pumaréz Alfonso.-

¶ Doña Flor Rabadas Fernández nichos nº 1, 2, 3 y 4 de la  
media parcela nº 42 liendante con la 40 de la calle Fugel del Ceme-  
nterio Municipal propiedad de Don Mariano Martínez.-

¶ Don Santos Pérez Ruiz el nicho nº 3 de la media parcela  
62 liendante con la 60 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal  
propiedad de Don Mariano Martínez.-

¶ Don Jacinto Bermejo García e hijos el nicho nº 4 de la  
media parcela 128 E liendante con la 128 F de la numeración anti-  
guo del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.-

¶ propuesta del presidente de la Comisión de Gobernación se  
acuerda por unanimidad que se prohíba la matanza doméstica

Transmisiones  
de  
nichos



e Prohibición matanza de  
avel fuera del Matadero  
Municipal.-

cia de avel en el término municipal, debiendo realizarse en su finca  
por los carniceros dedicados a ello, en el Matadero Municipal. Si  
mismo se acuerda que la matanza doméstica de cerdos que  
por otras fechas se viene efectuando en algunas poblaciones rurales  
en las que existe esta costumbre, habida cuenta de que son contadi-  
cu los que a dijo, si no los existentes en esta localidad, se  
prohibe para los vecinos residentes en el casco de la población, entre  
otros motivos por la serie de gastos que el desplazamiento de la inspec-  
ción lleva consigo.

e- Instalación Librería  
Parroquial:-

Se autoriza al Sr. Curia Económico de la Parroquia de  
esta localidad para instalar una librería parroquial en el atrio  
del Templo de Nuestra Señora de Belén, estando exenta esta autoriza-  
ción de los derechos correspondientes.

Sobre la muela:-

Quedan sobre la muela dos solicitudes de instalación de vivi-  
eos en esta población para mejor estudio.

Ocupación permanente  
puesto nº 6 venta de peleas  
dof de la Plaza de Abastos.-

Vista la instancia de Don Juan Manuel Jiménez Martínez soli-  
crito nº 6 venta de peleas estando la ocupación con carácter permanente de la muela nº 6  
de venta de pescados del Mercado de Abastos, se acuerda concederle  
este derecho con carácter eventual y hasta tanto se celebre la  
oportuna subasta para llevar a efecto la adjudicación definitiva  
del mismo.

4º quinquenio al Guardia  
D. José Achuar Quelada-

Se acredita el 4º quinquenio de su haber a Dn. José Ad-  
mar Quelada por haber cumplido los 20 años de servicio el 1º de  
Noviembre del año en curso (sumándose los servicios prestados en  
interinidad). Del de cuya fecha deberá percibir esta mejora.

Recibos y facturas:-

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros  
pagos por un total de 26.891'05 pesetas, cuyo detalle obra en el  
Registro de facturas correspondiente.

4 probación gastos Colegio  
Municipal.-

Mismo se aprueban los gastos justificados por el  
Patronato del Colegio Municipal "Hacia Belén" por importe de  
120.000 pesetas, cuyo pago se hizo con cargo a los donativos reali-  
zados por particulares para el mencionado Colegio.

4 propuesta de la Alcaldía- Presidencia se acuerda grati-  
ficar al funcionario Dn. Francisco Gaudela Pastor con la cantidad

de 1.500 pesetas por los trabajos materiales extraordinarios de confección del Presupuesto Ordinario, realizado fuera de horas de oficina.

Premio para el II Festival de Artistas Poreles:

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los asistentes se concede un premio de cuatrocientas pesetas para adquirir un trofeo destinado a conmemorar el "Día de la Madre", para el II Festival de Artistas Poreles organizado por el Frente de Juventud. Esta cantidad se haría efectiva con cargo al capítulo de festijos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas treinta minutos, extiendiéndose la presente Acta, de que consta. Y remito a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

*Gómez Pastor*  
*Soler Gil*  
*Candela*

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1961, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Dos. Manuel Gómez Pastor

Asistentes:

Dos. Emilio Soler Gil

Dos. Antonio Lledó Martínez

Dos. Antonio Candela Sempere

Secretario:

Dos. Jav. Orts Serrano

En la Villa de Benifante a las doce treinta horas del día trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a una Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad publicada en el B.O. de la provi-



Habilitación de una ha-  
bitación en el matadero  
municipal, para la ma-  
tanza de aves.

cia del 19 de Octubre p.pdo. dando normas para la regulación del sa-  
cificio de aves en la provincia y recordando que a partir <sup>ALCALDE</sup> de 12 de  
Agosto de 1.962 todas las aves que se vendan en estos establecimientos pu-  
blicos, procederán obligatoriamente de mataderos autorizados por la  
Dirección General de Sanidad. Primero se señala que antes de  
la indicada fecha todos los municipios de orden superior a -  
10.000 habitantes, de esta provincia, entre los que se encuentran el  
de Orellana, están obligados a habilitar en sus mataderos una  
nave aueja para el sacrificio y preparación de aves, dotada del uti-  
llaje eficiente con arreglo a sus necesidades, señalándose las condi-  
ciones mínimas que han de reunir los mataderos de aves en ge-  
neral en el apartado 6º de la circular de 2 de Agosto de 1960. A  
partir de la fecha indicada de 1º de Agosto de 1.962 todas las aves  
destinadas para la venta han de ser identificadas por el sello  
del Matadero de origen, procediéndole a decomisar las aves que  
circulen sin los requisitos exigidos en el apartado 6º de la referi-  
da circular.

De esta circular se dan por enterados los señores asistentes  
avocándose su más exacto cumplimiento y que pade a los comisio-  
nes informativas de Gobernación, Fomento y Arquitecto Municipal  
afin de que se estudie la posibilidad de habilitar en el Matadero  
municipal una nave aueja para el sacrificio y preparación de aves,  
con el utillaje eficiente y para que se halle ejecutada la obra al 1º de  
Agosto de 1962. Una vez realizado el estudio de la solución que se  
proponga se dará cuenta a esta Comisión permanente para su afor-  
bación y ejecución en su caso.

Efecto de la Caja de  
Ahorros comunicando  
creación de una escuela  
mixta en "Las Laticas" y  
una colonia veraniega en  
la finca "Los Molinos".

Dada cuenta del efecto de la Caja de Ahorros de fecha  
de hoy participando al Ayuntamiento que por acuerdo del Consejo  
Directivo de la referida entidad de 20 de Agosto p.pdo. se elevó al  
Ministerio de Educación Nacional solicitud para instalar una  
escuela mixta en el Paraje "Las Laticas", de este término munici-  
pal, dependiente del Consejo Escolar Primario constituido en la  
referida Institución, así como que también se tiene solicitado del  
Ministerio protector el funcionamiento de una colonia veraniega

escolar en la finca "Los Molinos", considerando que estos acuerdos indican una inquietud e interés en colaborar con el Ayuntamiento a la educación primaria en esta localidad, se acuerda agradecer a la referida Institución estas actuaciones deseando que culminen con el éxito merecido, y que te comunique este acuerdo a la misma.

### Solicitud de obras

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interrelados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y uso perjuicio del de terceros:

✓ Don Joaquín José Pérez para la elevación de un piso para fábrica en la calle Q. de Jesús s/nº.

✓ Don Manuel Díaz Pérez para la construcción de un frontón en la calle Dolores s/nº.

Se desestima la solicitud de Don Antonio Montoya Martínez de elevar fachada y derruir un techo en Purísima nº 35, por estar afecto el edificio a rectificación de linea, según informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento.

### Concierto Uros y Couturos

Zarifa 5<sup>a</sup>, con los cincuenta

tafros.

Habida cuenta de que se retendieron en su día los conciertos de Uros y Couturos Zarifa 5<sup>a</sup> con las empresas cinematográficas de esta localidad y realizado nuevo estudio por la Comisión de Hacienda para concertar por un nuevo periodo, habida cuenta del interés de las empresas de suscribir nuevo concierto, se acuerda aprobar en principio esta propuesta y que se lleven a cabo las gestiones correspondientes con las referidas empresas para ultimar el contrato.

### Baja en contribuciones especiales de Don Alfonso Gallego Fructuoso

Vista la instancia de Don Alfonso Gallego Fructuoso en la que reclama contra las contribuciones especiales que se le han exigido por la propiedad de un vehículo, de su difunto padre, resultando que el mencionado camión fue vendido en 1956 al vecino de Alicante, Don Rafael Ruíz Rautero y habida cuenta del informe de intervención manifestando la existencia del error, se acuerda aprobar la baja por la aludida exacción a Don Alfonso



Ideu. de Tomás Pérez  
Martínez.-

so Gallego.

Igualmente se anula el recibo existente por contribuciones especiales a nombre de Tomás Pérez Martínez por haber repetido, ya que se ha extendido recibo por dos veces con cargo al mismo vehículo.

Transmisión de vichos

Se autoriza a Don Luis Francisco más la transmisión del vicho nº 1 de la media parcela 41 lindante con la 43 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derechos de tercero.

Es aprobada una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 11.993'72 pesetas.

Vistas las propuestas de la Policía Municipal informadas favorablemente por la Comisión de Gobernación y la Secretaría de este Ayuntamiento se acuerda lo siguiente:

1º.- Que en la próxima reforma de plantillas se incluyan dos policías municipales más, por ser insuficiente el número actual, a la vista de la ampliación del casco, y la necesidad de dotar de un nuevo servicio a la población.

2º.- Que se celebren elajes de academia semanales para la formación del nuevo Cuerpo.

3º.- Que se mejore el servicio de electricista municipal mediante la dedicación de más horas por la persona contratada a tal fin, con el acoplamiento correspondiente del haber que percibe el interesado, lo que definitivamente se aprobará por esta Corporación.

4º.- Que se suscriba ante Ayuntamiento a la revista "Policía Municipal", órgano del Cuerpo, para estudio e información de los funcionarios del mismo.

5º.- Que se dote de documento acreditativo de pertenecer a la plantilla de Policía Municipal y del cargo que ostentan a los funcionarios pertenecientes a la misma.

6º.- Que se estudie por la Comisión de Gobernación y Jefe de la Policía Municipal las galas que deberán ostentar los pertenecientes

Plates para P. Municipales

Mejora del Servicio de electricista.

Publicación Revista "Policía Municipal"

Documento para la Policía Municipal.

Galas para la Policía Municipal.

a la Policía Municipal en las fiestas oficiales, elevando esta propuesta a esta Corporación para su resolución.

Construcción de un templete en la Plaza de los Martires.

7º.- Para a estudio de las Comisiones de Gobernación, Fomento y Hacienda con el asesoramiento del Arquitecto Municipal, sobre la posibilidad de construir un templete para conciertos y espectáculos, bien con carácter fijo o desmontable, el que una vez realizado se elevará a esta permanente para su decisión.

Sobre la mesa.

Queda sobre la mesa el punto 10 del Orden del día.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Que se gratifique al Guarda Forestal Don Clemente Hernández Viguera, con la cantidad de 2.000 pesetas como premio a los trabajos extraordinarios que durante el año 1961 ha realizado en los montes de Jorriol.

II.- Vista la instancia de Don Julio Puig Fuentes en reclamación de las contribuciones especiales por la urbanización de la Plaza del Dr. José Caudela, en la que se le señala las cuotas provisionales por un total de 5.206'91 pesetas por las casas de su propiedad sitas en la calle de Jelis, la que está sujeta también al pago de las referidas contribuciones especiales, basándose en que en su día se cedió gratuitamente los terrenos de la calle de referencia, cuya medida es 167'28 metros cuadrados, que a su criterio deben ser compensados con arreglo al artículo 455, apartado 3º, de la vigente Ley de Régimen Local, resultando que efectivamente la Corporación Municipal permanente en sesión de 10 de Marzo del año en curso aceptó la cesión gratuita de estos terrenos, y que (lo) digo, le es de aplicación el mencionado artículo de la Ley de Régimen Local, habida cuenta del valor nominal de los terrenos en dicha zona, el incremento de valor por la urbanización y la cantidad con que debe gravarse, se acuerda compensar al referido Sr. Julio Puig Fuentes, con la cantidad de 3.206'91 pesetas. Y que se devuelva por ingreso indebido la cantidad de pesetas 3.000'00, que tiene entregadas a ejecutar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde remitió la sesión siendo las once treinta horas, extendiéndose

Gratificación al Guarda Forestal.

Compensación a D. Julio Puig Fuentes por la cesión de terrenos en la calle de Jelis, a este Ayuntamiento.



la presente Acta, de que consta. Y remitido a la aprobación  
firma de los llamados por la Ley a suscribir.-

*Giménez* *Almeida* *Carrasco*  
*Cardela* *Lledó*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL  
PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE  
1.962, A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gisó

Don Tomás Lledó Martínez

Don Tomás Cardela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

Licencias de obras:

En la villa de Brevalente a las doce treinta horas del día  
veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reu-  
rieron los señores que al margen se expresan, componentes de  
la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este  
día.

Abierta la sesión por el Gr. Presidente, se procede a dar lectu-  
ra al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la  
misma, siendo aprobados por unanimidad.

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados,  
en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arqui-  
tecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se in-  
dican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

✓ Don Vicente Fernández Saúl y a Don Tomás Guerrero  
Leal, para construcción de una vivienda en el Barrio de San  
Felipe Ferri:

Jaimé Devantez Ronautel y otros, para construcción del  
alcantarillado en la calle Qid, excavando 28 metros de zanja. Por aquella  
vía a vertir a un barril colindante.

Infracciones de arbitrios.- Entrados de varias infracciones de arbitrios municipales Sandoval en defraudaciones se acuerda imponer las siguientes sanciones:

✓ Cooperativa Textil del Cementerio "San Cayetano" el pago de de rechos dobles por 300 litros de vino, más la sanción de 100 pesetas.

✓ Don Tomás Rodríguez García se le prohíbe la venta de carnes en su domicilio particular.-

Sobre la mesa.- Queda sobre la mesa reclamación de Don Jerónimo Macías Rovés por contribuciones especiales de la Plaza del Dr. Juan Caudela, para ulterior estudio.-

Recibos y facturas.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 26.897'21 pesetas.-

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

✓ Doña Francisca Macías Javaloyes el nicho nº 1 de la media parcela 18 lindante con la 20 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.-

✓ Don Francisco Caudela Macías el nicho nº 4 de la media parcela 18 lindante con la 16 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.-

✓ Don Tomás Miralles Pérez del nicho nº 1 de la media parcela 26 lindante con la 28 de la calle Juzgado de la Guardia del Cementerio Municipal.

✓ Don Leandro Caudela Sol e hijos, los nichos 1, 2, 3 y 5 de la media parcela 17 lindante con la 15 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.-

✓ Don Vicente Quelada Pérez el nicho nº 1 de la media parcela 43 lindante con la 41 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.-

Seguidamente se procede al estudio del señalamiento de premios para el personal de la plantilla de este Municipio y servicios contratados que se han distinguido durante el año en el cumplimiento de sus obligaciones para cuya fin existen las debidas partidas en el presupuesto ordinario según acuerdo adoptado

Premios a los funcionarios con motivo de fin de año.-



por el Exmo. Ayuntamiento Pleno, acordándose por acuerdo de aprobación las siguientes gratificaciones, por estos motivos:	
Secretario-Tesorero, Don Juan Ortiz Serrano	3.000 ptas.
Jefe de Pago, Don Francisco Raudela Pastor	2.000 "
" " Don Mariano Riva Botella	2.000 "
Oficial: Doña María Egger Grebo	1.750 "
" " Don Manuel Raudela Espinola	1.750 "
Auxiliar: Don Felino Belén Hurtado	1.750 "
Oficial: Doña María Iba Egutius Pérez	1.750 "
Auxiliar: Don Juan (Ortiz) Serrano Para	1.750 "
Depositario: Don José Vera Ferrandiz	2.500 "
Sub-cajero: Don José Mauchin Hurtado	2.000 "
Oficial Arbitrio: Don José Jíaz Calvuela	2.000 "
Vigilante: Don Francisco Llorente Pomares	1.400 "
" " Don Santiago Pérez Muñoz	1.400 "
" " Don Santiago Belén Pérez	1.400 "
Ordenanza: Don Pedro Juenguel Ferrández	1.400 "
" " Doña Miguel Edmundo Galván	1.400 "
Temporero: Don Díaz Espacio Gómez	1.750 "
" " Juan Luis Jíaz Jíaz	250 "
Vigilante Temporero: Don Santiago Pastor Galván	1.400 "
" " Doña Francisco Pérez García	1.400 "
Limpieza Q.Q.: Doña Delia Quílez Jíaz	300 "
" " Doña Dolores Jíaz Raudela	300 "
P.A.Batos: Doña Francisco Jíaz Quelada	300 "
Lavadero: Doña Carmen Jíaz Pérez	100 "
Septuagtero: Don Vicente Fajardo Hurtado	1.400 "
Jefe P.M.: Doña Dionisia de la Fuente Velasco	2.000 "
Cabo P.M.: Doña Francisco Llorente Alfonso	1.550 "
" " Doña Leandro Raudela Sol	1.550 "
Guardia: Doña José Gómez Quelada	1.400 "
" " Doña Saturnina Jíaz Gómez	1.400 "
" " Doña Santiago Jíaz Mauchin	1.400 "
" " Doña Vicente Flancón Pastor	1.400 "

Guardia: Don Sotomío Paredes Soriano	1.400 ptas.
* Don Gaspar Hurtado Ibar	1.400 *
* Don Vicente Belén Pastor	1.400 *
* Don Sotomío Paredes Torruo	1.400 *
* Don Manuel Pedó García	1.400 *
* Don Ramiro Peralva Díaz	250 *
O. Matadero: Don Sotomío Pedó García	1.400 *
Pesc.: Don Sotomío Cañada Berenguer	1.400 *
* Don Cayetano Pérez Francio	1.400 *
* Don Baltasar Bermudo García	1.400 *
* Don Francisco Giménez Reina	1.400 *
Jornalero: Don Judíos Ibáñez Gaudía	1.400 *
* Don José Rojales Pérez	1.400 *
M. Obras: Don Joaquín Cañada Torres	300 *
Guardia Jardiner: Don Failio Pascual Soriano	100 *

Pendiente instancia de  
Don José Mandado Hurtado

S continuación se da cuenta de un escrito de Don José Mandado Hurtado dando cuenta de los trabajos de mayor responsabilidad que realiza después de haber estado como Sub-jefe de este Ayuntamiento, equiparandose a los efectos de haber sido Oficial Técnico Administrativo, llevando a su cargo en la actualidad, lo referente a los servicios del Regociado de Plus Valía, Contribuciones Especiales, Seguros Sociales, Mutualidad, Juzgados y Fracciones Municipales, fideicos, etc.- por lo que a su criterio considera que el merecedor de una gratificación por estos trabajos de mayor responsabilidad, esta instancia es informada en sentido favorable por la Secretaría de este Ayuntamiento, por lo que la Corporación tras detenido estudio - acuerda tomar en consideración esta petición, acordando comunicar al interesado que por estar en periodo de preparación y organización el servicio de Rentas y Fracciones de este Ayuntamiento para lo que se cuenta con la intervención de este funcionario, se deja para cuando esté ya funcionando la resolución de esta cuestión.

Tambien se da lectura a una propuesta del Depositario de Fondos Don José Lera Ferrandiz, respecto al trabajo que se realiza.



Gratificación a Don José Márquez Quesada, por trabajos de su responsabilidad, arriesgándose una cantidad por quebranto de moneda.

Efectúa en la gestión voluntaria de la recaudación para el servicio existe un solo funcionario, Don José Márquez Quesada, al que se le produce un cargo líquido anual de 2.400.000 pesos aproximadamente, consiguiéndole un porcentaje de cobro del 93'67 por ciento, como ocurrió en el ejercicio de 1960, y en este primer semestre el porcentaje de cobro ha sido el 93'99 por ciento. El criterio del Dr. Depositario estos excelentes resultados se deben en gran parte al aludido funcionario, quien tiene la categoría administrativa de Oficial, por lo que debe de gratificarse al mismo con alguna cantidad, propuesto que se establezca en el presupuesto de gastos una cantidad para quebranto de moneda al mismo, que le compete de la posibilidad, muchas veces repetida de hecho, a lo largo de los años, de pérdida de dinero o valores.

Considerando esta Corporación que el fundado propuesta y visto el informe favorable del Dr. Secretario. Interventor se acuerda por unanimidad señalar una cantidad anual en concepto de quebranto de moneda con arreglo a los porcentajes que señala la escala del artículo 186 del Reglamento de Funcionarios de Hacienda Local, y por las cantidades que ingrese, al funcionario Don José Márquez Quesada, en concepto de gratificación por trabajos y responsabilidad aludidos. Esta gratificación tendrá siempre la cualidad de remuneración eventual, modificable y no computable a efectos activos ni pasivos. Igualmente se tendrá en cuenta la diligencia en el cumplimiento del deber por parte de este funcionario para los premios que se conceden a fin de año a los funcionarios de este Municipio.

Gafas para la Policía Municipal a utilizar en fiestas de carácter oficial:

La propuesta de la Comisión de Gobernación y Jefatura de la Policía Municipal se acuerda adquirir gafas para los uniformes de la Policía Municipal de este Municipio, a fin de ser utilizadas en las fiestas de carácter oficial por los repetidos funcionarios. Los distintivos de estas gafas serían los siguientes:

Correas de charol blanco, manoplas de charol blanco, guantes blancos, lombrices con el escudo de la población, y cordones tipo cadete dobles con los colores del escudo heráldico o bandera de la villa.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos

los asistentes, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Subscripción al Taller Profesional.

I.- Se acuerda el abono de la suscripción existente en el presupuesto municipal de gastos de este Ayuntamiento con destino al Taller Escuela Judicial de Formación Profesional, accediendo así a lo solicitado por dicho Centro.

Donativos para la Campaña de Piedad y cabalgata de Reyes Magos.

II.- Se aprueban los donativos de mil pesetas para colaborar a la Campaña de Piedad y cabalgata de Reyes Magos, organizados por la Jefatura Local de Falange y Delegación Local de Juventud.

Gratificación al electricista municipal por trabajos extraordinarios.

III.- Se acuerda gratificar a Don José Grau que presta el servicio contratado de electricista municipal con la cantidad de trescientas pesetas, por los trabajos extraordinarios realizados en la instalación de alumbrado extraordinario en las fiestas de Piedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once horas, extendiéndose la presente efecta que certifico y suelo a la aprobación y firma de los señores llamados por la Ley a suscribir.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE ENERO DE 1962,

QUE ES 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Tomás Lledó Martínez

Don Tomás Cardela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Brivillente a las doce treinta horas del dia diez de enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior, Extracto de acuerdo de la misma, siendo aprobadas por unanimidad.

Circular sobre mejora de tránsito de población.

Se dio lectura a la Orden de 23 de Diciembre de 1961, sobre la mejora de tránsito de población, acordándose que pase a estudio de la Comisión de Fomento para ver la posibilidad de su aplicación en este Municipio. Igualmente se da lectura a la Circular del Gobierno Civil sobre asistencia escolar obligatoria, acordándose su más exacto cumplimiento y que para ello se dé cuenta a la Comisión de Educación.

Licencias de Obras

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en lo que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

# Don José Ferrández Freijo para construcción de un edificio de nueva planta en la Avda. de Madrid nº 9.-

# Don José Cardela Lledó, para reforma y elevación de un piso en la calle Avda. de Madrid.

Autorización en determinadas

condiciones a Don Tomás Pérez Eduar, solicitando la autorización para construir un paladio, o patio inferior Pérez Eduar, la construcción bajo la rasante de la calle de Ravaut, para la mejor comunicación de sus pasadizos subterráneos. ción de las naves de la fábrica de su propiedad situadas en la misma calle, de conformidad con el plazo y memoria que

acompañá, y visto el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento la Corporación acuerda acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones especiales:

- a) La construcción se autoriza en precario, y de modo que no se establezcan los servicios de alcantarillado, agua y otros cualesquier municipales, tanto los que existan en la actualidad como los que se instalen en lo sucesivo.-
- b) Caso de que por acuerdo de la Comisión Municipal y en atención a determinados servicios haya necesidad de hacer reforma en el mismo palacio o sea precisa su supresión el Sr. Pérez Edizar no reclamaría al Ayuntamiento indemnización por ningún concepto, siendo de su cargo los gastos de reforma o demolición.
- c) Se cumplirán las disposiciones vigentes sobre protección durante la realización de las obras estableciendo lo mínimo la circulación de todo género.-
- d) Esta autorización no causaría efectos hasta tanto el interesado no acepte por escrito todas y cada una de estas condiciones, especialmente exigidas.-

Solicitud desestimada.-

Se desestima solicitud de Don Bautista Jicó Jicó de reconstruir una vivienda que da a la calle Frda. de la Paz de conformidad con los informes del Fr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, habida cuenta de que la vivienda se halla en la vía pública.

Se concede prórroga de licencia de obras a Don Silverio Peral Poy, cuya obra se suspendió por falta de medios económicos, mediante el pago del 25% de la vivienda por aplicación de la Ordenanza correspondiente.

Vista la instancia de Don Francisco Pérez Jicó sobre reclamación de la contribución especial que se le señala por la urbanización de la Plaza del Dr. Jicó Cañela, exponiendo que por error de hecho se le han cargado 3 metros más correspondientes a la finca de su propiedad vista en los números 7 y 8 de la misma plaza, cuyos metros corresponden a la fachada de la calle San Francisco, resultando ser cierto cuanto se expone por el interesado, habida



Cuenta del error de bueño padecido, se acuerda acceder a lo solicitado.

Sobre la aclaración

Quedra sobre la mera reclamación de Don Jerónimo Juncá Coves sobre contribuciones especiales en la mitra plaza para mejor estudio.

Aprobación padrones de los exacciones municipales para el ejercicio de 1.962.-

Puestos sobre la mera los distintos padrones de las exacciones municipales que han de regir en el actual ejercicio de 1.962, se acuerda prestarles su aprobación y que se expongan al público durante el plazo de quince días. Estos padrones son los que a continuación se indican:

Recargo municipal sobre Riqueza Urbana; Recargo municipal sobre Riqueza Rustica; Vinos y Cervezas, Tarifa 5<sup>a</sup>; Cárnicos y Ciruelos de zaceno; Bebidas y alcoholos (vaciado); Vino comum o de pasto (encierros); Distintivos, Medallas y Placas; Vigilancia establecimientos; Inspección de autores; Calderas de vapor, etc.; Reconocimiento Santuario (encierros); Servicio de Mercado; Ocupación casetas y puestos; Recogida de basuras y Fugas residuales; Servicio de alcantarillado; Desague de excrementos; O.S. y Subsuelo de la V.P.; Entrada de carrejaz en los edificios particulares; Postes, Palomillas y Voladizos en la V.P.; Tributos, todos y salientes de fachada; Víncop; Parada y situado de carrejaz; Jinetes y Remos; Licencia tránsito animales en la V.P.; Rodaje y arrastre por la V.P.; Tributo no fiscal sobre alcantarillado; Tributo no fiscal sobre, cuadras, establos y vaguerías; Renta de inmuebles; Carruajes y Velocípedos; y Tributo no fiscal para promover el zanco y cultivo de fachadas.

Pago cuotas Mutualidad por medio de ingreso directo.

A propuesta de Intervención se acuerda solicitar de la Mutualidad Provincial de Previsión de Trabajo Local, Servicio Provincial de Alicante, que las cuotas de la referida Mutualidad se abonen por medio de ingreso directo, y en la cuenta que la misma Ciudad tiene abierta en el Banco Hispano Americano de Alicante.

Plazo 2 meses 2º pago parcela en Rincón Pablo.-

Se accede a lo solicitado por Don Pascual Vicente Gillo para satisfacer la diferencia de 1.032 pesetas que tiene pendiente por la adjudicación de una parcela en el Rincón de los

Pablos, durante el plazo de dos meses, que terminará el 28 de Febrero del año en curso, debiendo satisfacer el 50 por ciento de uno de cada mes.

Cobro directo venta agua a vecinos fuera del caño de la población por metro.-  
Mínimo 5 m<sup>3</sup>.

Dada cuenta por la Oficina de Intervención del Sistema que sigue en la actualidad para el cobro de la venta de agua a particulares, nítos fuera del caño de la población, la que se hace por venta directa sin intervención de la Crerillentina, S.A., el que origina dificultades para llevar a efecto el cobro periódico, y estudiada una nueva fórmula para evitar estos inconvenientes se aprueba por una unanimidad, de conformidad con esta propuesta, que la venta directa a particulares de agua potable, que se suministra fuera del caño de la población, y por contador especial, se facture mediante recibo mensual una vez que se gire el parte de consumo, dando un plazo de 10 días para su pago en periodo voluntario, una vez efectuada la liquidación que forcefaamente se hará en la primera decena del mes. Igualmente se acuerda que el mínimo a cobrar, teniendo en cuenta las tarifas aprobadas por la Superioridad, sea de 5 m<sup>3</sup> al mes.

Sanciones a los lecheros,  
por venta leche aguada.-

Se sanciona a los lecheros don Juan Bautista José Martínez, don Vicente Carrasco Raudela, y don Vicente Pareda Alfonso, con la cantidad de 100 pesetas por la venta de leche aguada, comunicándoles al propio tiempo que por ser reincidentes no volverán a incurrir en la misma responsabilidad de la infracción se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que la sanción sea más elevada.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 22.495,42 pesetas.

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tenencia:

✓ Don Francisco Jurado Quelada, e hijos, el nicho nº 2 de la media parcela 41 lindante con la 43 de la calle San Cayetano del Consistorio Municipal, propiedad de don Mariano Martínez.

✓ Don Juan del Puerto Serna e hijos, el nicho nº 1, 2, 3 y ✓ de la media parcela 23 lindante con la 25 de la calle San Cayetano

Recibos y facturas.

Transmisiones  
de  
nichos.



del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.  
Y don Vicente Pachón Lofreante los níños 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 21 lindante con la 23 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.

Y don Antonio Galván López e hijos, los níños 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 19 lindante con la 21 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal,

Y don Julio Jaro Botella e hijos, el níño nº 3 de la media parcela nº 4 lindante con la 2 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Doña Dolores Enciso Ruiz.

Y Doña Evangelina Serranides Enciso, el níño nº 2 de la media parcela nº 3 lindante con la 41 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Mariano Martínez.

Y don Vicente Pérez Piñero e hijos, el níño nº 2 de la media parcela 17 lindante con la 19 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela Belén.

Facito Delegación Provincial  
de la Enseñanza Primaria  
sobre níños y niñas sujetos a edad escolar.

Y continuación se procede a dar lectura a un escrito de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, sobre el cumplimiento de las instrucciones del Exmo. Sr. Gobernador Civil sobre la asistencia al color obligatoria, recabando el interés de conocer de una manera real y exacta si la referida asistencia al color de todos los níños y niñas, sujetos a edad escolar, es un hecho en esta localidad y en caso contrario sobre las causas que pueden (impedirlo) digo, impedirlo para adoptar las medidas pertinentes al caso. Dado el informe del Presidente de la Comisión de Enseñanza se acuerda comunicar a la referida inspección que se está llevando a cabo la confección del Censo Escolar a fin de que no quede ningún niño sujeto a edad escolar sin estar controlado. Que la dificultad primordial con que se tropieza es la adhesión por las autoridades de niños sujetos a edad escolar, por lo que la primera medida adoptada ha sido la de (adoptar) digo, comunicar a las empresas la obligación que tienen de registrar y no admitir a niños sujetos a edad escolar, señalando les el propio tiempo la responsabilidad en que incurren por el incumplimiento de esta obligación. Finalizan se

acuerda comunicar a la Inspección que se precisa un cambio de impresiones en la misma para estudiar sobre el terreno las dificultades presentadas.

Desestimada.

Vista la instancia de Don Enrique Sánchez Martínez solicitando la adjudicación de la capilla existente en el Mercado de Bastos destinada a puesto regulador, se acuerda desestimar la misma. Y dada cuenta de que ya son varios los interesados por esta capilla se acuerda que la misma se adjudique mediante subasta pública, con arreglo al mismo pliego de condiciones de los que se adjudicaron anteriormente, cumpliendo el sistema de pujas a la llave, y mediante el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Gratificación a funcionarios de Delegación Hacienda, concesionarios padrones Rústica y Urbana del municipio.

Se acuerda aprobar una gratificación de 6.110 pesetas para los funcionarios de la Delegación de Hacienda de la provincia que han confeccionado los padrones de las contribuciones Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, ya que fué preciso acudir a ellos por las enormes dificultades que suponía la confección por los funcionarios municipales.

En el pleno Extraordinario y previa conformidad de todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prorroga de 3 meses más al oficial técnico administrativo Doña María Eguer Resto.

I.- De conformidad con lo solicitado por el Oficial Técnico Administrativo Doña María Eguer Resto, se accede a la prorroga de tres meses más, de la licencia por asuntos propios que le fué concedida, con las condiciones del artículo 18, apartado 2º del vigente Reglamento de Funcionarios de Hacienda Local, de modo que esta licencia finalizará forzadamente el 12 de Abril, del año en curso.

II.- Se acuerda para a estudio de Fomento la reforma de oficiales municipales para albergar el servicio de aguas y desechos de Tenencia de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Fr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiendo-se la presente Acta de que certifico, y someto a la aprobación y firma de los llamados por la -

Reforma oficiales municipales.



Ley a suscribir:

Pascual

Miguel

Fernando

Candela

Gómez

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ENERO DE 1962, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Gómez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Nedó Martínez

Don Antonio Candela Sempero

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

Licencias de Obras:

En la villa de Crevillente a las doce y treinta horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior, y extracto de acuerdo de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

✓ Don Tomás Gadea Ríos, para la elevación de un piso para una vivienda "Subvencionada", en la Tr. del Mercado.

✓ Don José Pedro Pérez, para la construcción de un edificio de planta Baja y dos pisos, para cuatro viviendas "Subvencionadas", en la Plaza Cruz de Ruisa (alquiva a G. Magro).

✓ Don Vicente Pérez Candela, para la elevación de un piso en la calle Nuestra Señora de los Dolores nº 5.-

Y don Fulgencio Márquez Espinosa y Compañía, para la construcción de un edificio-fábrica en la carretera de la Estación.

Instancia de D. Fulgencio Márquez Espinosa, sobre construcción de un muro puente en la calle de Madrid, a - informe del Sr. Director de la Obra de construcción del puente.

Vista la instancia de Don Fulgencio Márquez Espinosa dando cuenta de que al verificar las obras del puente de la Fr. de Madrid se ha dejado de construir uno de los muros proyectados, precisamente el que defendía su propiedad del embalse de las aguas, y que para defender sus edificaciones y contribuir a la urbanización de esta calle ha construido uno de los muros que figuraban en el proyecto, cuyo importe asciende a 50.000- pesetas, y que la parte de terreno comprendida entre los muros y los linderos de su propiedad no es superior a 25 metros cuadrados, según manifiesta, consultando que el referido muro se ha hecho sin autorización municipal y que según los datos, obtenidos en estas oficinas son 50'62 metros cuadrados los que han quedado sobrantes de vía pública después de haber sido construido el referido puente y rebajado el muro, se acuerda que este escrito pase a informe del Director de las obras de construcción del puente, para que determine si efectivamente se ha dejado de construir uno de los muros proyectados, concretamente el de la margen derecha rigiendo el discurrir de las aguas y antes del propio puente, y no se considera preciso su construcción caso de que por la propia dirección se hubiere decidido su supresión. Igualmente deberá informar el Fotógrafo Sr. Campos sobre la superficie de la parcela sobrante.

Una vez evacuados los referidos informes se elevará la instancia al Exmo. Ayuntamiento Pleno para su consideración.

Don Juan Manuel Fernández Pérez y otros ponen en conocimiento del Ayuntamiento que en la casa nº 15 de la calle San Antonio, Don Policarpo Ramírez y Don Germán Pararro, tienen instalada una industria de carpintería mecánica que produce ruidos molestísimos y que tienen noticia de que carece de autorización oficial. Vistos los informes pertinentes y consultando que los denunciados tienen instaladas tres máquinas, una de ellas Sierra de 3 H.P., la otra que es una máquina de fabricar accionada por un motor de 2 H.P. y otra que se trata de una sierra y máquina para hacer aspas, para las que solo cuenta con auto-



56

risación de los dos citados en primer lugar, si bien se autoriza la potencia para 1 H.P. (autorización de fecha 3 de julio de 1958). -

Considerando que la instalación de la máquina y rienda para hacer el riego es clandestina, se acuerda precintar esta máquina, y que se (comunica) digo, convine al interesado para que legalice el motor de 3 H.P. que no tiene autorizado, normalizando el de 2 H.P. puesto que la potencia autorizada es de 1 H.P. -

### Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 72.541'05 pesetas, que ha sido informada por la Comisión de Hacienda. -

### Deleguada instancia Herramientas Sabrideros y ganaderos. -

Visto el escrito del Presidente de la Hermandad de Sabrideros y Ganaderos solicitando la no aplicación de la Ordenanza no fiscal sobre corrales de ganado, encinas y vaquerías, concretamente en cuanto se refiere a encinas y vaquerías, apoyándose en el Decreto de 30 de Noviembre p.d. aprobatorio del Reglamento de actividades, molestias, instalaciones, nociones y peligros, constando que la referida Ordenanza se expuso debidamente al público durante el periodo de quince días durante los cuales no se presentó reclamación alguna, siendo aprobada por el Delegado de Hacienda de la provincia, autorizando su aplicación al Exmo. Sr. Gobernador Civil; considerando que precisamente el Decreto de 30 de Noviembre en su artículo 13 establece a las vaquerías, establos, encinas y corrales de ganado y aves, como actividades molestas, prohibiendo terminantemente su establecimiento dentro del núcleo urbano en las localidades de más de 10.000 habitantes que no sean efectivamente agrícolas o ganaderas, concediendo un plazo de 10 años para la desaparición del casco de las poblaciones las que hoy no existan. La permanente acuerda por unanimidad denegar esta petición por extemporánea, debiendo no obstante elevarse al Pleno de esta Corporación para que a la vista de este acuerdo resuelva. -

### Aprobación certificaciones

nº 10 de la construcción del puente en fonda de Madrid. -

Si aprobada la certificación nº 10 de la construcción del puente de la Fonda de Madrid, remitida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que importa 20.189'02 pesetas, de las que corresponden satisfacer al Ayuntamiento 11.951'84 pesetas, y

que se haga efectiva cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Desestimada instancia  
de Don José Veracruz Paredes.

Vista la instancia de Don José Veracruz Paredes, dando en  
cuenta de que por Don Basilio Díez Oliver, como comprador, ha  
sido requerido para el abono del importe de los expedientes de Plus Valía  
números 192 y 193 por un total de 296'52 pesetas, y que cedió a la vía  
pública 368 metros cuadrados, por lo que solicita la compensación del  
importe, consultando que la reclamación está presentada fuera de plazo  
y que no procede la compensación solicitada, se acuerda desestimar  
esta petición.

Desestimada.

Se desestima igualmente la solicitud de Don Diego -  
Igual Martínez, para que se le conceda nuevo aplazamiento del se-  
gundo plazo para el pago de 43.000 pesetas por la adjudicación de la  
subasta de pasto de los montes 15.0 y 15.-P de este Ayuntamiento, habida  
cuenta de que este segundo plazo debió estar liquidado en Septiembre  
de 1.961, acordándose igualmente conceder el aplazamiento hasta el 31  
del corriente mes de Enero y que transcurrida dicha fecha si no lo  
ha efectuado se proceda a su cobro por la vía de acreo.

Transmisiones

de  
michos.

Se aprueban las siguientes transmisiones de michos a  
los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin per-  
juicio de mejor derecho de tercero:

Si Don José Soria Encinales e hijos, los michos 1, 2, 3 y ✓  
de la media parcela 15 lindante con la 17 de la calle San Cayetano  
del Cementerio Municipal.

Si Don José Bdx Martínez e hijos, el micho nº 3 de la  
media parcela 26 lindante con la 28 de la calle Trigel de la Guardia  
del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Cañela Belén.

A efectos de Quintas se acuerda señalar como jornal  
medio de un Bracero en esta localidad el de 14'25 pesetas dia-  
rial, tanto para fijos como para eventuales.

Creación maderos; y estudios  
confección trajes maderos y  
colores Bandera de la Villa.

La propuesta de Secretaría y a la que se adhiere el  
Presidente de la Comisión de Gobernación, por ser de su competen-  
cia, se acuerda por unanimidad que pase a estudio del Anuario  
Oficial de la villa las características que deben reunir los trajes



y masas de los maestros de la Villa, cuya creación se acuerda, en este acto, así como también los colores y forma de distribución, que siguen los antecedentes históricos corresponden o deben corresponder a la bandera de Oriente.

En Sesión Extraordinaria y previa conformidad de todos los señores asistentes, se acuerda prestar aprobación al movimiento de fondos que riende el Gerente del Colegio Municipal de Enseñanza Media Elemental "Jacinto Abella", correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1961, cuyo resumen es como sigue:

#### MES DE OCTUBRE

Total ingresos .....	34.442'50
" gastos .....	<u>26.151'60</u>
Existencia .....	8.290'90

#### MES DE NOVIEMBRE

Existencia anterior .....	8.290'90
Total ingresos .....	<u>49.972'50</u>
Total .....	58.263'40
Total Gastos .....	<u>34.750'80</u>
Existencia .....	23.512'60

#### MES DE DICIEMBRE

Existencia anterior .....	23.512'60
Total ingresos .....	<u>41.944'00</u>
Total .....	63.457'00
Total gastos .....	<u>58.180'20</u>
Existencia .....	7.276'80

y no habiendo más asuntos de que tratar el Fr. Pte. Presidente levantó la sesiónriendo las once horas, extaudiéndose la presente faja de que certifico y remetió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley autorizados.

Julián Ola

Cadete

Gel. Gled

DILIGENCIA: Fa pougo, yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veinticuatro de los corriente no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

~~Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.~~

Brevillete a 24 de Enero de 1962

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1.962,  
A LAS 12'30 HORAS', EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Marcelo Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gis

Don Victorio Lledó Martínez

Don Antonio Randela Sempere

Decretario:

Don Juan Orts Gorrano

En la villa de Brevillete a las doce treinta horas del día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Vistas las instancias de obras pretendidas por varios inter-

Licencias de Obras

relacionados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar lo que a continuación se indica, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero:

# Don Salvador Pedro Lledó, para la ampliación de una fábrica en la calle Plauelles.

# Don Francisco Molina Maciá, construcción de un edificio de nueva planta para tres viviendas Subvencionadas, en la calle Peñeta.

# Don Pedro Rocamora Maciá para la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Bajera nº 5.



Reclamación de D. José  
Más Caibuela, contra in-  
dustria molesta.

Dada cuenta de la denuncia formulada sobre instalación en  
el edificio sito en la calle Tragel nº 33, propiedad de Don José Más  
Caibuela, de un telar mecánico de tejidos de alfonbras, que provoca  
se molestias a los vecinos, y que se halla (encuentra) digo, en tra-  
mite de subsanar los requisitos legales exigidos para ello, se acuerda  
suspender el funcionamiento del referido telar hasta tanto se resuelva  
el expediente iniciado para su instalación.

Deslinde finca del Rincón  
del Peñón.

Vista la instancia de Don Juan Monnera Patorre, dando  
cuenta de que desde hace más de 40 años, su padre Don José Mo-  
nnera Morant cultivó y viene cultivando una o dos tabuletas de  
la finca de propios de este Ayuntamiento situada en el Rincón del Peñón,  
y que el interesado desde 1950 ha cultivado de ocho a diez tabuletas  
más, de la misma finca, y reconociendo que la finca de referencia  
que viene cultivando es de propiedad de este Municipio, y deseando lega-  
lizar esta situación, solicitando del Ayuntamiento que se le adjunte  
que no solo la parte de finca que viene cultivando, sino la totali-  
dad, resultando que la finca de referencia aunque se halla inscrita  
a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, no está desida-  
mente desplazada, considerando que con arreglo al artículo VV del Re-  
glamento de Bienes de las Corporaciones Locales, éstas tienen la facul-  
tad de promover y ejercer el deslinde, se acuerda por unanimi-  
dad llevar a cabo las operaciones de deslinde insinuado el oportuno  
expediente, dándole cumplimiento a cuanto determinen los artícu-  
los 44 y siguientes del referido Reglamento.

Parcelación sobrante vía  
pública en San Felipe.

Instancia de Don Jérónimo Rocamora se acuerda  
que pase a mediación del Sr. Topógrafo Don Guillermo Lámperez un so-  
brante de vía pública existente en el Barrio de San Felipe Poco,  
frente al grupo de casas baratas, y que se lleve a cabo un estudio de  
parcelación de la misma para encuadrarla, previo los trámites oposi-  
tivos, por medio de subasta pública, toda vez que los interesados  
no son edificantes.

Visto el escrito del Patronato del "Virgen Desamparados" desti-  
nado a la construcción de viviendas de renta limitada, solicitando la  
solicitud de un telor para verificación de sus primeras viviendas,

de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento se acuerda comunicar al referido Patronato que de momento existen folares dispuestos sobre trazos de vía pública otros en las calles Frda. de la Paz, Vía cerca Hospital, Barrio Perdigonera, Barrio de Rayuela y Rvdo. Pascual Martínez Heredia, entre los que podría elegir el referido Patronato, el que más le interesaría, para cubrir una vez elegido, los trámites reglamentarios que se exigen para la cesión.

### Punto eliminado

Se elimina por orden de S.S.E. el punto nº 8 del Orden del Día.

Pago aplazado cestas navideñas  
Impuesto sobre las personas  
jurídicas-

Seguidamente se da lectura al siguiente escrito de la Oficina Liquidadora de Derechos Reales de Elche, que transcrito literalmente dice: "OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES - ELCHE: La Dirección General de lo Contencioso con fecha 16 de los presentes ha dictado el siguiente acuerdo: "La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda conceder el fraccionamiento de pago de las liquidaciones del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas números 3005 al 3014, correspondientes a las anualidades giradas por la Oficina de Elche a nombre del Ayuntamiento de Orihuela que habrán de hacerse efectivas abonándose desde luego, la corriente del Impuesto, juntamente con una por lo menos de las atrafadas; extendiéndole este fraccionamiento incluso a los honorarios y multa correspondiente al Señor Liquidador, ya que así lo ha aceptado él al emitir su informe, como ya se dijo en el resultado seguido de esta resolución." = Lo que comunica a V.S. a los efectos oportunos, rogándole que me acuse recibo = Dios guarde a V.S. muchos años = Elche, 22 de enero de 1962 = Rubricado = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Crevillente" = Por todo lo cual se acuerda que en el presente año se haga efectivo la anualidad corriente de este Impuesto sobre las personas jurídicas y una de las atrafadas, la más antigua.

### Destinada

Vista la instancia de Doña Josefa Huesca Díez, solicitando que se le compute el segundo plazo de las contribuciones establecidas como consecuencia de las obras de urbanización de la Plaza del Dr. José Caudela, por los cuatro metros de superficie que



le fueron ocupados como consecuencia de dichas obras, ~~de conformidad~~ con el informe de la Comisión de Fomento se acuerda comunicar al P. C. interesada que los referidos metros ya le fueron compensados al construir el Ayuntamiento un desague que debía de haberse sufragado por la interesada, y que sin embargo el importe de los gastos corrió a cargo del Municipio.

### Transferencias de michos

Se aprueban las siguientes transferencias de micos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

✓ Don Agustín Santacana Símar, el mico nº 1 de la media parcela 14 lindante con la 42 de la calle Angel de la Guarda del Pueblo de Crevillente Municipal, propiedad de Don Juaniano Martínez.

✓ Doña Carmen Pandela Pandela, los micos nº 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 191 lindante con la 195 de la numeración antigua del Pueblo de Crevillente Municipal, propiedad de D. Joaquín Jais Gabarrá.

✓ Don Hipólito Pérez Hurtado y Hermano, el mico nº 1 de la media parcela nº 15 lindante con la 13 de la calle San Cayetano, propiedad de D. Hipólito Pandela Belén.

✓ Doña Isabel García Sánchez y Hermanos el mico nº 1 de la media parcela 63 lindante con la 60 de la calle San Cayetano del Pueblo de Crevillente Municipal, propiedad de Don Juaniano Martínez.

Se accede al anticipo de dos mensualidades que solicita el Oficial Municipal, Don Fa - Oficial Municipal Don Saturnino Jais Giménez que habrían de ser turnos Jais Giménez: reintegradas en otro caso, de conformidad con lo que dispone el artículo 83, apartado 4º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se autoriza al Oficial Técnico Administrativo, Don Juan Manuel Pandela Sempura para que pueda dedicarse al ejercicio de Agente de Seguros en esta localidad, siempre que lo haga fuera de horas de oficina.

De conformidad con lo que solicita el Director del Grupo Escolar, manifestando que a las encargadas de la limpieza de g. fajones y la del suplemento alimenticio, no se les ha satisfecho la mensualidad correspondiente al mes de Agosto de 1.961, por consi-

derarse que hallaban de vacaciones cuando realmente apesar de ello han tenido que efectuar la limpieza, no con la misma intensidad pero con idéntica modestia, considerando que el justo la pretención de las interreladas, y siendo así que el total para estas tres encargadas o de quinientas cincuenta pesetas, se acuerda por una unanimidad acceder a lo solicitado y que se tenga en cuenta para sucesivos años consignando las cantidades oportunas y llevando a efecto la transferencia que corresponda si ha lugar a ello.

Se faculta al Fr. Alcalde para llevar a efecto un servicio contratado de encargado de limpieza de los servicios de la parada de autobuses por un importe de 150 pesetas mensuales.-

Quedando en precario

y determinadas condiciones Centro Excursionista de Brevalente, pone de manifiesto a esta Corporación la fuerza de "San Cayetano" que una de las principales actividades del Centro Excursionista es el mayor al Centro Excursionista de turismo, y que lamentan el deficiente estado en que en la actualidad se encuentra uno de los parajes mas bellos e históricos de Brevalente

que es el "Monte de San Cayetano". Concretamente en lo que se refiere al ermitorio que allí existía, hoy totalmente derribado por el transcurso del tiempo y por el estado de abandono y destrucción incluso por los garrados que por allí pasan. Este Centro Excursionista trata de impedir y corregir este estado de cosa y en la medida de lo posible restaurar el albergue y ermitorio, cuidado del arbolado inmediato a este centro, hacer accesible los caminos, conservar el vaciado de agua allí existente, y en fin realizar otras obras sean precisas para que aquel paraje recobre su belleza, para lo que solicita la autorización municipal.

Estudiada detenidamente esta propuesta, está permanentemente acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º- proceder a que el Centro Excursionista de Brevalente se haga cargo del cuidado y conservación del ermitorio e inmediaciones existentes en la Sierra de San Cayetano.-

2º- Se autoriza al mismo para que pueda utilizar el albergue, ermita, agua de vaciado y albergue allí existente en esta do de precario:-



3º.- El Centro Excursionista no podrá llevar a efecto ninguna obra sin que aviente, concretamente para cada caso, con la autorización municipal.

4º.- Caso de autorizarse la obra que se solicite, los gastos serán de cuenta y a cargo del Centro Excursionista, por cuyo motivo y en compensación el Ayuntamiento autoriza el uso de los servicios anteriormente referidos.

5º.- El Centro Excursionista determinará la parte de las indemnizaciones del caserío que se compromete a conservar a fin de ser deslindada, y para ser excluida de las subastas de pastos u otros aprovechamientos que se hagan del referido monte.

6º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de en cualquier momento dejar sin efecto este acuerdo en defensa de los intereses municipales ni que por parte del Centro Excursionista queja ninguna reclamación a título de indemnización por daños y perjuicios o enquiero otro concepto.

7º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Accidental don Juan Manuel Jiménez Pastor, para que formalice el correspondiente convenio con el Centro Excursionista en el que necesariamente habrá de constar todo y cada una de las condiciones anteriormente que deberán ser aceptadas en su integridad por dicho Centro Excursionista.

5º. Quiquenio al fisco. Vista la instancia de Don Juan Manuel Cañela Espinosa, Oficial Mayor Don Juan Manuel Caude. Técnico Administrativo de este Ayuntamiento solicitando se le reconozca el 5º quiquenio de su haber, de conformidad con el informe de Secretaría se acuerda acreditar al aludido funcionario el 5º quiquenio de su haber a partir del próximo día 25 de Febrero del año en curso.

Si propuesta de Secretaría se acuerda solicitar la colaboración de la Cooperativa Eléctrica, a los efectos de llevar un exacto control de los cambios de residencia y domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, ya que voluntariamente los interesados no suelen hacerlo, siendo la fórmula adecuada el que la Cooperativa exija el mismo boletín de cambio, alta o baja, que al efecto se le expediera en el Ayuntamiento. Si fuese preciso también se solicitará la colaboración

zación tanto en el Juegado de Paz como de La Orensentina, S.A.-  
Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Gobernación  
que Don Antonio Pedro García posee a nombre de su madre Doña Mercé  
del García, una carreta en el Mercado de Abastos, dedicada a la venta de  
carne, y siendo el encargo de esta Corporación solo autorizar la venta  
de carne en los domicilios otiendas cuando se tenga el correspondiente  
puesto en el Mercado, se acuerda dejar sin efecto lo adoptado  
en sesión de 29 de diciembre p.d. por la Comisión Municipal Permanente  
ante a este respecto.-

Recibos y facturas:-

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos,  
por un importe de 40.865'90 pesetas, cuyo detalle obra en el Re-  
gistro de facturas:-

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de  
todos los asistentes, se acordó por unanimidad que se libre la  
cantidad de 10.000- pesetas al Patronato de la Semana Santa  
Orensentina, que serviría a justificar, para la preparación de  
los festejos de la Semana Santa del año 1962.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Fr. Alcalde  
levantó la sesión siendo las once horas, extendiéndose la presen-  
te Acta, de que certifico y remetió a la aprobación y firma de los Ma-  
nudos por la delegación.

*Amoros*  
*Tomás Sosa*  
*D. E. E. C. A. C. C. D. L.*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL  
PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE  
1.962, A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-

Presidencia:

Don Manuel Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledó Martínez

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Grevillente a las doce treinta horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad:-

Se dan por enterados de la adjudicación que por el Ministerio de Educación Nacional se ha hecho a este Ayuntamiento de 80 pupitres bibliográficos con destino al Grupo Escolar "Francisco Cañada Aduriz", hoy en construcción.

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

• Viuda de José Lledó Júas, para la elevación de un piso para nave industrial en la calle Q. de Alano.-

• Don Francisco Souter Molina, para la construcción de un edificio de planta baja y dos pisos (3 viviendas subseparadas), en la calle San Alberto nº 11.-

• Don Félix Lledó Espinosa, para la elevación de un piso en la calle Rey Jaime I, número 10.-

• Grevillente Industrial, S.A., para la construcción de una nave industrial en el Paraje de "La Estación", nº 171.-

Respecto a la solicitud de Don José Muñoz Molina para seguir las obras que le fueron aprobadas en 1956, se acuerda, tenida cuenta de lo dicho, que la licencia anterior ha caducado, acceder a la construcción que solicita de un local-almacén en la carretera de la Estación, aplicando tarifas normales.-

Pendiente de resolución  
instancia de Dr. José Puig  
Jover.

Queda pendiente la resolución de la licencia de obras que solicita Don José Puig Jover para abrir dos huecos en el interior hasta tanto se obtenga la previa conformidad de los propietarios colindantes, habida cuenta de los informes del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento.

Autorización colocación de  
un toldo en determinadas  
condiciones.-

Vista la instancia de Doña Dolores Navarro Gallardo, solicitud autorización para instalar un toldo de lona extensible de 8 metros de largo por 3 de saliente en la fachada de su establecimiento-taberna sito en el Paseo del Calvario nº 3, visto el informe de la Comisión de Fomento en el que señala las condiciones para dicha autorización, se acuerda acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que el toldo deberá cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Una altura mínima desde la acera de 2'25 metros, y un saliente máximo desde la fachada de 1'90 metros.-

2º.- Deberá construir la acera frente a su fachada con una amplitud de 1'90 metros, incluido bordillo.-

Traimiento Juzgado de Paz.-

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda llevar a efecto las obras de adaptación de parte de la planta segunda del edificio Casa Consistorial para trasladar el Juzgado de Paz al lugar que hoy ocupa la Biblioteca Municipal, desplazando ésta a la habitación contigua con el fin de que la primera planta del edificio Casa Consistorial se destine exclusivamente a oficinas municipales.-

Sobre la mesa:

Se da cuenta del escrito del Patronato del Colegio Municipal de Fuerza Pública "Macía Abella", en el que sigue acuerdo adoptado por el mismo en la reunión del 10 de enero se solicita autorización para habilitar parte del muro de la finca "Villa Rouda" a cambio de deportes del referido Colegio, quedándose que quede sobre la mesa para mejor estudio.

Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Fomento para ampliación de informe solicitud de Don Meliño Belén Hurtado, para indemnización de terreno que se destina a vía pública en la calle Santísima Trinidad, habida cuenta de que no se incluye el valor de la edificación que se ha de destruir como consecuencia



de las nuevas alineaciones de la calle.-

Propuesta para venta del depósito de agua "Del Prado".

Por Don Emilio Soler Gil, Presidente de "La Cuenca Ibérica, S.A." se da cuenta de que el propietario de la entidad de referencia el llevar a efecto la venta del depósito denominado "Del Prado", por lo que siendo el Ayuntamiento el principal accionista de la empresa solicita de esta corporación el criterio de la misma respecto al particular, y como primera providencia y tras detenido estudio lo permanente muestra su opinión en el sentido de que caso de que se autorizara la venta, para lo cual necesariamente sería preciso el acuerdo del Pleno sobre el particular, debería de hacerse con el gravamen de que tanto el depósito como los terrenos que lo circundan no podrían ser destinados a otro fin exclusivo que el de depósito para agua, para poder ser utilizado en cualquier momento y para un caso de extrema urgencia para el servicio de agua de la población.

Sé dio cuenta de la propuesta de transferencia y habilitaciones de capítulos y partidas del actual presupuesto ordinario de Gastos, que formula la Comisión de Hacienda. Los señores de la Concejo Municipal permanente acordaron aprobar en principio la mencionada transferencia, y que de ello se dé cuenta para su aprobación definitiva, tras los trámites legales exigidos, al Pleno de la Corporación.

Conciertos en los cinesmato-

tógrafos, Biénio 1962-63

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprueban los conciertos que han de regir para el Biénio 1962-63 por los fines de la tarifa 5º, en los cinesmatógrafos de esta localidad, por las cantidades siguientes:

Teatro Chapí ..... 64.000'00 pesetas

Cinema Iris ..... 65.000'00 "

Cinema Adelaida ..... 18.500'00 "

Que quanto a las condiciones especiales se mantienen las del concierto anterior excepción hecha de que la empresa podrá incrementar los precios durante ocho días laborables más por cada local hasta diez pesetas.

Vista la instancia de Doña María Martínez Burg dando cuenta de que por el concurso de contribuciones especiales de la

Reclamación mediática fachada Plaza del Dr. José Quandela se le ha asignado suelta a razón de 7'63 metros de una calle de su propiedad, siendo así que la mitad de la fachada a la calle Villa con una longitud de 3'63 metros, por lo que a criterio de la expediente solo debe tributar por cuatro metros de fachada, visto el informe del Topógrafo Municipal se acuerda reducir solamente dos metros y diez centímetros, teniendo en cuenta la perpendicular trazada desde la argolla a la plaza de la mencionada fachada, en cuyo caso debe tributar por 5'53 metros lineales de fachada.

#### Recibos y facturas:

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 54.842'73 pesetas.

#### Liquidación presupuesto Ordinario año 1.961.-

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.961, formulada por el Sr. Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.961, en los términos en que aparece redactada.

Para a informe de la Comisión Informativa de Hacienda en parte de infracciones de las diferentes exacciones municipales.

A propuesta de la Alcaldía y habida cuenta del gran trabajo que se acumula en la Oficina de Intervención que la lleva actualmente acumulada el Secretario de esta Corporación, y a petición de éste se acuerda hacer las gestiones pertinentes para cubrir la plaza de Interventor de este Ayuntamiento por funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, y que se haga al depositario de fondos de este Ayuntamiento, Don José Vera Fernández, por si le puede interesar esta plaza para de momento y a la mayor brevedad ser cubierta interinamente por el mismo, toda vez que el mencionado funcionario pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores.

Se aprueban las siguientes transmisiones de vicios a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

Al Dnº José Pumaréz Quelada, los vicios 1, 2, 3 y 4 de la manzana parcela 4 lindante con la 2 de la calle Angel de la Guarda del

#### Transmisiones de vicios:



Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Raudela Belén.  
y Don Antonio Sajardo Sánchez y Hernández el número nº 1 de  
la media parcela 68 lindante con la 70 de la calle Santa Feas del Ce-  
menterio Municipal, propiedad de D. Antonio Raudela Belén.-

y Doña María Torremocha Salvador y Hernández número nº 3 de  
la media parcela 17 lindante con la 19 de la calle San Cayetano del  
Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Raudela Belén.-

y Don José Pous Gómez, número nº 3 de la media parcela 29 lin-  
dante con la 27 de la calle Santa Feas del Cementerio Municipal, proprie-  
dad de D. Antonio Raudela Belén. Asimismo se le autoriza la colocación  
de una lápida en el indicado número.-

y Don Joaquín Oteruelo Juaréz e hijos, el número nº 2 de la  
media parcela 21 lindante con la 23 de la calle Santa Feas del Cemente-  
rio Municipal, propiedad de Don Antonio Raudela Belén.-

y Don Luis y Andrés Pedro García, los números 1, 2, 3 y 4 de la  
media parcela 12 lindante con la 10 de la calle Angel de la Guardia  
del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Raudela Belén.-

y propuesta de Secretaría y previo el expediente que correspon-  
de, dada cuenta de que el funcionario administrativo de este Ayunta-  
miento Don Dimas Álvarez Gómez, ha realizado durante horas fuera  
de oficina los trabajos de confección del Padron Municipal de Habitau-  
tes, llevándose exclusivamente los trabajos de fichero del mis-  
mo padrón, se acuerda gratificar al mismo con la cantidad de seis  
mil pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo correspon-  
diente del presupuesto de gastos del año en curso.-

Adquisición de una moto.

Dada cuenta del expediente de concurso para adquisición  
de una motocicleta con destino al servicio de este Ayuntamiento y en  
particular a la Policía Municipal, y

Considerando que, cumplidos todos los trámites del caso,  
la Comisión de Gobernación propone la adjudicación definitiva a fa-  
vor de la única proposición presentada, es decir, a favor de Don Cali-  
moro de la Viña, S.L. de Alicante, visto lo dispuesto en los artículos 40  
y 41, y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de  
1953, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente el

concurso a favor del licitador Don Patimino de la Viña, S.C. por la oferta de una moto-scooter, marca Vespa, modelo sport de 150, por el precio de Veinte mil ciento sesenta pesetas; que se notifique este acuerdo al interesado, y que se cumplen los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde para el otorgamiento del correspondiente contrato de compra.

Horario de tóque de fireas.

Don Francisco Gómez Repulcre solicita autorización para instalar una firea en la fábrica de su propiedad sita en Sagrado Corazón de Jesús nº 44, para dar aviso de envíos y efe de trabajo en su industria, sobre el particular se acuerda acceder a lo solicitado pero al propio tiempo se acuerda igualmente fijar un horario que regirá para todas las fireas hoy existentes, fuera del cual no podrá funcionar ninguna de ellas, este horario es el siguiente:

De Octubre a Abril desde las ocho de la mañana hasta las 10 de la noche. De Mayo a Septiembre desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Este horario deberá comunicarse a todos los industriales - que tengan instaladas fireas, para su conocimiento y cumplimiento.

Admisión de Brevalente en la Federación Mundial de Villas Gemelas.

Un gran satisfacción por parte de los miembros de esta Comisión se da por intermedio del escrito que dirige el presidente de la Federación Mundial de Villas Gemelas (Federación Mundial de Villas Jumelées) en la que se comunica que Brevalente ha sido admitida en la referida Federación, y que es una de las primeras ciudades españolas que se lanza a la aventura del agremiamiento, de los contactos paternales entre los pueblos por encima de las fronte- ras e ideologías sin discriminación, acordándose que se dé cuenta esta admisión al Ayto para que tenga conocimiento de los principios de la carta y los apruebe.

Igualmente se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local en la que se señala las enmiendas - puestas por la Real Academia de Historia sobre el Boceto propuesto para escudo heráldico municipal de esta Villa, acordándose pase a informe del Cronista Oficial de la Villa y de él que se dé cuenta al



Pleno para su conocimiento y aprobación.

Para a estudio de la Comisión de Gobernación el <sup>programa</sup> de festejos a celebrar en la próxima Semana Santa con motivo del II Congreso Internacional de Querellentinos Andantes, que es elevado a esta Corporación por la Cofradía de Madrid, acordándose que de acuerdo con el informe de la Comisión de Gobernación comunique a los organizadores tal y como debe quedar redactado el programa.

En Despacho Extraordinario y previa declaración de urgencia de conformidad con todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Se da un reconocimiento de su donativo de 2.000'- petat, verificado por la Raja de Almoros de Henareste.

II.- Se acuerda modificar el contrato de prestación de servicios con el encargado de los relojes públicos a base de 3.625'- petatas anuales, a satisfacer en cuatorce mensualidades y media. El contrato deberá formalizarse con Don Pedro Pedro Burgado, facultando al Alcalde para que lo suscriba.

III.- Vista la instancia de Don Francisco Caudeña Caudeña, contratista de las obras de construcción del Grupo Escolar "Francisco Caudeña Henar", sito en el Paseo Del Abreus, en la que solicita prórroga para la terminación de las obras hasta finales del mes de Mayo, habida cuenta de la estación de (la) dique, materiales y mano de obra, lo que le hace imposible llevar a cabo la terminación de las obras en el plazo señalado en el pliego de condiciones, se acuerda acceder a lo solicitado, no decidiendo de momento el Ayuntamiento sobre la aplicación de la cláusula quinta del contrato de obras, hasta tanto se informe debidamente por el Arquitecto Director de las obras y se estudie por la Comisión de Fomento.

IV.- A propuesta de la Alcaldía para a informe de las comisiones de Gobernación y Fomento la ubicación de 4 buzones de correos en el casco de la población, para una vez evaluado éste se solicite por la Alcaldía directamente su instalación de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

V.- Igualmente se acuerda comunicar a la Comisión de Fo-

Donativo Raja de Almoros.

Modificación contrato con el  
Registro Municipal.

Prorroga terminación obras con  
tradicón Grupo Escolar.

mento tenga presente a los efectos de informe de construcción de edificios, la instalación de casilleros de correspondencia en las calas que deban tenerlo con arreglo al Decreto de 18 de enero último.

Instalación de jardines en el Cementerio Municipal.

VII.- Se aprueba un proyecto para instalación de jardines en el Cementerio Municipal que presenta el Presidente de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, acordándose que dentro del límite presupuestario que para tal fin consta en el Presupuesto Ordinario de 1962, que asciende a 15.000 pesetas, se inicien los trabajos correspondientes.

VIII.- A propuesta del Sr. Pedro Martínez se acuerda que pase a estudio del Arquitecto Municipal, el señalamiento del perímetro de la población de la parte del Plan Parcial aprobado, a todos los efectos y especialmente al del impuesto de Plus Valía.

VIII.- Igualmente a propuesta del Presidente de la Comisión de Educación, se acuerda que con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento se sufrague el gasto de diez placas más en el Paseo Ferial, para que se beneficien otros tantos establecimientos necesitados.

IX.- Que cargo a festejos ya propuesta de la Alcaldía se acuerda asignar la cantidad de 1.100 pesetas para pago de los gastos de la cabalgata de Reyes Magos, además de las ya concedidas por haber ascendido los gastos a más cantidad de la concedida en principio, debiendo librarse esta cantidad al Delegado Local del Frente de Juventud, organizador por encargo del Ayuntamiento de la Cabalgata de Reyes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente fermó la sesión, siendo las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los firmados por la Reya suscribirla, de que certifico.

J. M. G. - J. C. C.  
J. M. G. - J. C. C.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1.962, A LAS 12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA:

Presidencia:

Don Mariano Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledó Martínez

Don Tomás Cardela Sempero

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Gredos a las doce treinta horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdo de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y no perjuicio del de terceros:

✓ Don Venancio Martínez Huguet para la construcción de un local-almacén en la calle Río XII, alquina a García Morata.

✓ Don Alejo Mañón Torref, para la construcción de una vivienda de planta baja "Subvencionada", en la partida rural Quartel Sur.

Requeriendo a la Cooperativa Eléctrica que los postes metálicos de tendido público existentes en plena vía pública sean retirados en plena vía para

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Fomento sobre la necesidad inaplazable de que se eliminan los postes metálicos de tendido eléctrico, estos en plena vía pública, completamente en la calle Médico Pedro y Plaza del Dr. José Caudela, por razones de orden y seguridad, acordando esta Corporación hacer suya la anterior propuesta, y por tanto requerir a la Cooperativa Eléctrica para la eliminación de los referidos postes en el plazo improrrogable de tres meses, a contar de la fecha de notificación de este acuerdo.

Propuesta de nominación edilicio Ayuntamiento con el

✓ Hacemos la Comisión de Fomento propone el cambio de rotulación existente en la Casa Consistorial, para que en su lu-

nombre de "Casa de la Villa".

gar se denominase "Casa de la Villa", tomando en consideración esta propuesta y que pase a estudio de la Comisión de Gobernación y Vista de la Villa.

De conformidad con los acuerdos adoptados por esta Comisión se aprueba el pago del importe del Impuesto sobre Bienes de las Personas Jurídicas correspondiente al año 1.962 por un total de 1.285'58 pesetas, así como que se satisfaga el importe de una cuantía reclamada de las que se solicitó aplazamiento de la Dirección General de la Contaduría por el mismo concepto, y que corresponde al ejercicio de 1.961, importando un total de 2.155'84 pesetas.

liquidación de un recibo.

Y propuesta de Intervención se acuerda anular un recibo de carro de transporte existente hoy en día en Ejecutiva, correspondiente al año 1.961, a cargo de Don José Egea Salinas, por importe de 63'00 pesetas.

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 14.276'45 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Facturas.

Y propuesta de la Delegación Provincial de Juventud se acuerda librar directamente a la referida Delegación la cantidad de 1.300' - pesetas con cargo a la Subdirección que en presupuesto se destina a la Delegación Local de Juventud con el fin de que sea destinada a campamentos de verano de 1.962.

Se aprueban las siguientes transmisiones de viviendas a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

Y Dña Dolores Gutiérrez González Bermejo e hijos, el níñito nº 1 de la media parcela 50, Panteón polifamiliar 2º, Grupo derrocha, calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, por herencia de su dñ. Junto al foto Dn Francisco Sajardo Muñ.

Y Dn Salvador, Teresa, Francisco, Dolores y José Quilesbert Alcañiz, el níñito nº 1 de la parcela 1º de la numeración antigua del Cementerio Municipal, adquirido por herencia de su difunta madre, Dña Teresa Alcañiz Saúl.

Y continuación se da cuenta de la comunicación de Dn



Renuncia al cargo de  
Maestro de Obras.

Joaquín Raudela Torrel, Maestro Municipal de Obras, que viene prestando este servicio con carácter contratado desde hace varios años, cerca de 20, por el que renuncia a dicho cargo habida cuenta del trabajo que peca sobre las oficinas y concretamente sobre la de Obras y puesto que la remuneración que percibe es de 500: pesetas mensuales, acordándose aceptar esta renuncia, así como comunicar al interesado que se le agradecen los servicios prestados.

En continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la situación en que queda este servicio después de la renuncia del Sr. Raudela Torrel, y propone que puesto que el mapea la dedicación de una jornada de ocho horas diarias para atender el cargo de Maestro de Obras de la Villa, considera que lo más conveniente sería solicitar la reincorporación al servicio activo del peón municipal excedente Don Rigoberto Lizar Gómez, quien es oficial, abultil y quisas mediante una gratificación suplementaria al sueldo podría dedicarse exclusivamente a la función de maestro de obras de la villa, lo que podría hacerse con carácter de prueba y si la práctica lo aconseja, llegar incluso a crear una plaza de plantilla con tal cargo.

La Comisión acepta y hace muya esta propuesta facultando a la Presidencia para que haga las gestiones necesarias acerca del interesado.

Gratificación por trabajos extraordinarios a D. Miguel Adsuárez Galván.

De conformidad con lo solicitado por don Miguel Adsuárez Galván y previo los informes pertinentes se acuerda gratificar al mismo con la cantidad de mil pesetas por los trabajos realizados con carácter extraordinario durante un espacio aproximado de seis meses como Ordenanza de este Ayuntamiento, en notificaciones realizadas fuera de horas de oficina.

1º giroquemio al Ordemanzo  
D. Miguel Adsuárez Galván.

Se acredita el primer giroquemio de su haber al Ordemanzo Municipal Don Miguel Adsuárez Galván, a contar del 15 de febrero del año en curso, reconociéndole para el cómputo el tiempo prestado con carácter interino desde el 15 de febrero de 1957 al 31 de diciembre de 1959.-

Viaje Madrid del Sr.  
Alcalde

Por la Alcaldía-Presidencia Accidental se da cuenta del último viaje realizado a Madrid y de las gestiones que le obliga-

en este viaje relacionadas con el Colegio Municipal "Juací Abela", para solicitar personalmente subvenciones para los gastos de obras y licitación del edificio, así como para activar la construcción de la Casa-Quartel de la Guardia Civil, y en la Dirección General de Administración Local para solicitar la designación de un Interventor interino, para cuyo cargo se propuso a Don José Serra Ferrandiz, dándole cuenta de que las distintas autoridades que fueron visitadas prometieron atender a la mayor brevedad las peticiones formuladas.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Se da cuenta del siguiente escrito que dirige a ante el Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, al que se acompaña recomendación en el mismo sentido del Director de la referida Caja de Pensiones, éste escrito dice literalmente:

"Previendo convenientemente llevar a efecto la consolidación de la deuda correspondiente al contrato n° 2298 que se encuentra en periodo de desarrollo, aunque el plazo previsto para dicha consolidación no ha vencido aún, le dirigimos la presente para informarle las condiciones en que esta operación se llevaría a efecto, a fin de no perjudicar a ese Ayuntamiento con el adelanto de dicha consolidación. No obstante tal consolidación, el cuadro de amortización correspondiente a este préstamo no sería configurado hasta la fecha prevista en el contrato, o sea el 1º de enero de 1964, o al agotarse el préstamo. El importe no invertido aún de la cuenta General de Crédito correspondiente al citado préstamo ascendente a pesetas 346.016'97, se traspasaría, en el momento en que se reciba la conformidad de ese Ayuntamiento a la propuesta contenida en la presente, a una cuenta especial sobre cuyos saldos acreedores se liquidarían intereses a favor de esa Corporación, a razón del 1 por 100 anual. A partir de 1º de enero de 1964, fecha prevista en el contrato para la consolidación de la deuda, el saldo acreedor que presente la citada cuenta, devengaría intereses a favor de esa Corporación, a razón del 0'50 por 100 anual, según lo pactado. Al recibir la (propuesta) digo, respuesta de ese Ayuntamiento, de confor-



uidad a la presente, se formularán los acuerdos de formalización correspondientes, así como los intereses y gastos derivados por la cuenta General de Crédito, desde el 1º de enero de este año a la fecha de suscripción; Igualmente, en dicha fecha, se formulará en la cuenta citada, el adeudo correspondiente al importe de la provisión de gastos de emisión de Cédulas, que ha de soportar la Corporación, de conformidad con las condiciones fijadas sobre el particular por el Ministerio de Hacienda, en orden comunicado el 12 de Diciembre de 1.961. Si por la demora en la respuesta hubieran sido aplicado la fórmula que propusimos a otras operaciones, cuyo volumen total superaría el nominal de las Cédulas de contrapartida, devoraríamos el cargo del importe de la provisión. Actualmente el porcentaje resulta inferior al 2 por 100 contra un 8 por 100 que se había previsto para esta obligación más los gastos inherentes de otorgamiento de la escritura."

Entendida esta Comisión ypercata de las condiciones en que se hace esta propuesta, se acuerda el adelanto de la liquidación de la deuda correspondiente al contrato nº 2.298, en las condiciones que en el escrito anterior se especifican, sin perjuicio de dar cuenta al Exmo. Ayuntamiento Pleno para que definitivamente resuelva sobre el particular, previa esta propuesta favorable de la Comisión.

Concierdos arbitrios municipales con Don Francisco Pérez Toribio, Reconocimiento

II.- Se aprueba un concierto de Vino comum, Reconocimiento  
entre Don Francisco Pérez Toribio, 0'05 sobre Vino, Sidra y bebidas alcohólicas, con Don Francisco Pérez Pérez, por 7.200 pesetas anuales, en las condiciones normales de esta clase de conciertos, pero por un año prorrogable.

III.- Se ordena a la Inspección de Obras Municipales que se verifique una comprobación de las construcciones ejecutadas en los últimos cinco años para comprobar si todas ellas poseen la licencia de construcción extendida por el Municipio, y averiguar los que se han construido clandestinamente.

IV.- La propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda que se exija obligatoriamente a todos los vendedores de artículos alimenticios del Mercado de Abastos que vayan forrados de batas blancas o delantal blanco con mangos blancos, los vendedores de carnes, pescados,

y comestibles, y los de frutas y verduras con mangos blancos, para la mejor higiene y garantía de sanidad de los artículos que expenden.

V.- Se acuerda requerir al propietario del edificio n.º en la esq. calle Angel n.º 77, para que elimine la chimenea de ese edificio que precisamente se halla ubicada en el centro de la calle Pedro Salas. Este propietario es Don Vicente Molina Pedó, quien tiene posibilidad de instalar la cocina en el interior de su vivienda, evitando así que la chimenea se halle en la vía pública.

Homenaje en Obreros (Añita)  
a Don Horneugildo Martín  
Borro.

VI.- Dada cuenta del saludo del Alcalde-Presidente de Obreros (Añita), quien invita a la Alcaldía y Ayuntamiento de Orense a la Gran Gala Poética que se celebrará el dia 3 de Marzo en homenaje al poeta obrereno Horneugildo Martín Borro, (en) digo, se acuerda comunicar a la referida Corporación que a dicho acto de homenaje se adhiere esta Corporación, toda vez que Orense considera al ilustre poeta como hijo suyo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que servirá a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que certifico:-

J. M. L. S.  
  
Corporación  
  
J. M. L. S.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE  
DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE MARZO DE 1962, ALAS -  
12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Presidente:

- Don Manuel Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cardela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

Fiestas locales.

fruto de D. Antonio F. de  
Correa y Vegliosi.

En la villa de Grevillente a las doce treinta horas  
del dia siete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reu-  
nieron los señores relacionados al margen, componentes de la  
Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este  
dia:-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar  
lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de  
la misma, siendo aprobados por unanimidad.-

En continuación se da cuenta de una comunicación  
de la Delegación Provincial de Trabajo dando conocimiento, de una  
parte de que ha sido declarada fiesta local en posterior recuperación  
de la jornada perdida el dia 5 de Octubre del corriente año,  
festividad de San Francisco de Asís, Patrono de esta localidad, con obli-  
gación de oír la Santa Misa, ademas se dan por enterados de  
que el dia 7 de Agosto, festividad de San Cayetano, tambien se  
declara festivo pero recuperable en el año 1962.-

Se da lectura a un escrito dirigido al Sr. Alcalde, de Don  
Antonio F. de Correa y Vegliosi, Concejero Placental y Procurador en  
Cortes, manifestando los vínculos que mantiene con Grevillente  
que "son ya más profundos y efectivos, ya que me considero como  
un vecino más yiento sus mismas inquietudes y preocupaciones y  
deseo su frondosidad y mejora. Sabo que estoy dispuesto a ayu-  
darles con mi modesta colaboración en todo aquello que de mi  
puedan necesitar". Y enterada la Corporación nuestra su satisfac-  
ción por este ofrecimiento del Sr. Correa, acordándose conste en Acta  
el agradecimiento anticipado por ello, así como que el para esta Corpo-  
ración un honor el que tan alta personalidad se interese por los pro-  
blemas locales.

Licencias de obras.

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados,  
en tal que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arqui-

Decreto Municipal, se acuerda autorizar lo que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

✓ Doña Carmen Márquez Hernández, para la elevación de un piso para vivienda subservicionada en la calle San José, 31.-

✓ Don Bautista Belén (Más) dígo, Juan, para la construcción de una vivienda de planta baja, en Avda. de las Fas-

✓ Don Francisco Lavelle (Hurtado) dígo Alfonso, para la construcción de un piso de planta baja y piso en la calle Vereda Hospital.

Vista la instancia de Don Jodesto Caudela Puig, solicitando reparación interior de un inmueble que quedó deshabitado por deshabitación en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Octubre de 1.961, por encontrarse la finca en estado de ruina, se acuerda, visto los informes del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, desestimar la reparación interior que solicita dñ. Caudela para llevar a efecto la demolición de la finca, advirtiendo al interesado que caso de construir de nuevo el edificio sobre el solar que quede deberá sujetarse a la alineación del plazo de urbanización aprobado por este Ayuntamiento.

Se requiere a la finca de Don Joaquín Castelló para que en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la notificación, construya la acera con boceta hidráulica de pastilla en la esquina de su propiedad sita en Q. Magno nº 26, habida cuenta de que se accedió a la licencia de obra solicitada el 23 de Noviembre de 1.961, con esta condición. Si transcurre el plazo de referencia sin haber ejecutado esta obra, lo hará la Brigada Municipal de Obras por cuenta y a cargo de la interesada.

Vista la propuesta de la Comisión de Fomento y dada cuenta de que Doña Teresa Viñedos Galván solicitó cubrir una fachada y levantar la pared del patio, y seguidamente se ha podido comprobar por la Inspección de Obras se han realizado obras de construcción de un edificio en la que existe instalada una industria, se acuerda sancionar a la interesada al pago de de-

Desestimada-

Construcción de acera por  
un vecino.

Sanciones de Obras